

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 090

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 1106/14 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 145/2014.

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PODER LEGISLATIVO "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
SECRETARIA LEGISLATIVA en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

10 JUL 2014

MESA DE ENTRADA
N° Hs. FIRMA

NOTA N° 1106/14.-
LETRA: TCP - SP.-

USHUAIA, 02 de julio de 2014

Al Presidente de la
Legislatura Provincial
Sr. Vicegobernador
Dn. Roberto CROCIANELLI

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	02 JUL 2014	HORA
269		12.40
FIRMA		

Por disposición de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, me dirijo a Usted, con el objeto de comunicarle que en el marco del Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 036/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2013", se dictó la **Resolución Plenaria N° 145/2014.**

Atento a ello, y en virtud de lo indicado en el art. 4°, se remite en copia certificada la citada Resolución y copias autenticadas del **Informe Contable N° 225/2014 e Informe Contable TCP-SC N° 144/2014.-**

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Pedro Nimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PASE A LA

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

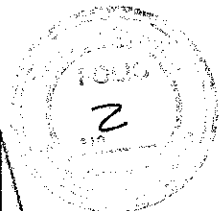


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 145



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 36/14 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2013", y lo dispuesto por los artículos 105° inc. 17), 135° inc. 9) y 166° inc. 4) de la Constitución de la Provincia, y por los artículos 92°, 88° inc. f) y 89° de la Ley provincial N° 495, y artículos 2° inc. e) y 26 inc. f) de la Ley provincial 50, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 105° inc. 17) dispone que el Poder Legislativo tiene como atribución el aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan.

Que el artículo 135° inc. 9) de dicha norma legal señala como uno de los deberes del Gobernador el de: "*Dar cuenta detallada y analítica a la Legislatura del resultado del ejercicio anterior, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias*".

Que en consecuencia, el artículo 92° de la Ley provincial 495 dispone en parte pertinente que: "*La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias*".

Que por su parte, el artículo 88° inc. f) de la citada ley establece como competencia de la Contaduría General de la Provincia la de: "*elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el sistema de cuentas provincial; consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable-financieros para su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia*".

Que en concordancia con ambos artículos, el artículo 89° de la citada norma ordena que: "*Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la Administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la Contaduría General de la provincia es de naturaleza improrrogable para hacer*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimes GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS

posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio a la Legislatura Provincial, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten a la Legislatura dejando constancia del incumplimiento”.

Que el Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, en su artículo 89° dispone: *“Los organismos descentralizados, incluidas las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, deberán enviar con anterioridad al 30 de abril de cada año, los Estados Contables y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio financiero concluido, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Secretaría de Hacienda...”*

Que el Artículo 166° inc. 4) de la Constitución establece que este Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio anterior, dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias.

Que siguiendo el esquema constitucional, la Ley Provincial N° 50 en su Artículo 2° inc. e) dispone que este Organismo de Control debe informar al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior, antes del 30 de junio del año siguiente.

Que el artículo 26° inc. f) de la citada Ley ordena que la consideración de la Cuenta General de Inversión de la Provincia debe ser objeto de tratamiento en acuerdo Plenario de Miembros.

Que, consecuentemente, en el marco de las citadas normas, se llevó a cabo en el ámbito de este Tribunal de Cuentas el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Que en ese orden de ideas, los Auditores Fiscales de este Organismo, contando con la colaboración de los Revisores de Cuentas, realizaron el Informe Analítico de las cuentas de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social. Ello en un todo de acuerdo con las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria N° 243/05 y las dispuestas en la Resolución Técnica N° 07 – F.A.C.P.C.E., expresando finalmente su opinión profesional sobre los estados demostrativos que les fueron remitidos oportunamente.

Que así las cosas, en cada uno de los mentados Informes Analíticos detallaron los estados auditados presentados, el alcance del trabajo de auditoría, las limitaciones al alcance de la tarea, los procedimientos de auditoría empleados, el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 145



8

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
informe analítico de las verificaciones y el dictamen con la opinión final de su labor profesional.

Que dicha labor ha sido efectuada mediante los siguientes Informes Contables: N° 218/14 Letra: T.C.P.-Deleg. PE obrante a fojas 1107/1178 del Expediente T.C.P. N° 324-SC/2013 correspondiente al Poder Ejecutivo; Informe Contable N° 144/14 Letra: T.C.P. obrante a fojas 213/230 del Expediente T.C.P. N° 321-SC/2013 correspondiente al Poder Legislativo; Informe Contable N° 156/14 Letra: T.C.P.-S.T.J. obrante de fojas 101/126 del Expediente T.C.P. N° 307-SC/2013 correspondiente al Poder Judicial; Informe Contable N° 179/14 Letra: T.C.P.- Deleg. F.E. obrante a fojas 64/84 del Expediente T.C.P. N° 312-SC/2013, correspondiente a la Fiscalía de Estado de la Provincia; Informe Contable N° 150/14 Letra: T.C.P. obrante a fojas 664/683 del Expediente T.C.P. N° 51-DA/2014 correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia; Informe Contable N° 169/14 Letra: T.C.P.- D.P.E. obrante a fojas 103/120 del Expediente T.C.P. N° 310-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Energía; Informe Contable N° 168/14 Letra: T.C.P.-D.P.O.S.S. obrante de fojas 147/167 del Expediente T.C.P. N° 328-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; Informe Contable N° 217/14 Letra: T.C.P. D.P.V. obrante de fs. 239/267 del Expediente T.C.P. N° 308-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad; Informe Contable N° 209/14 Letra: T.C.P.-D.P.P. obrante a fojas 83 del Expediente T.C.P. N° 327-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos; Informe Contable N° 176/2014 Letra: T.C.P.- IN.FUE.TUR. obrante a fojas 86/87 del Expediente T.C.P. N° 326-SC/2013 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo; Informe Contable N° 208/14 Letra: T.C.P.-I.P.R.A. obrante a fojas 135/137 del Expediente T.C.P. N° 313-SC/2013 correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; Informe Contable N° 180/14 Letra: T.C.P.-I.P.V. obrante a fojas 134/144 del Expediente T.C.P. N° 325-SC/2013 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda; Informe Contable N° 202/2014 Letra T.C.P.- IPAUSS obrante a fojas 846/908 del Expediente T.C.P. N° 311-SC/2013 correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; e Informe Contable N° 172/14 Letra: T.C.P.-C.R.P.T.F. obrante a fojas 160/202 del Expediente T.C.P. N° 306-SC/2013 correspondiente a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (C.R.J.P.P.T.D.F.).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsal GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Que por su parte, el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, conforme las facultades previstas en el artículo 8 inc. c) de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno-, ha emitido el Informe N°225/2014 Letra TCP SC, mediante el cual, elevó los informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, con las consideraciones que en cada caso se efectúan, para su posterior información a la Legislatura Provincial.

Que la metodología de análisis empleada está reseñada en las **CONSIDERACIONES PREVIAS** bajo el título **Cuenta General del Ejercicio Consolidado** del citado informe; en el que se dejó constancia que respecto de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2013 del Consolidado Provincial, que: “...Con fecha 05/06/13, el Contador General, mediante Nota N° 650/14-Letra: CONT.GRAL., remitió a éste Tribunal de Cuentas copia fiel del Expediente N° 3321-EC/14, caratulado: “S/Cuenta General de Inversión Consolidada - Ejercicio 2013 – Administración Pública Provincial”.

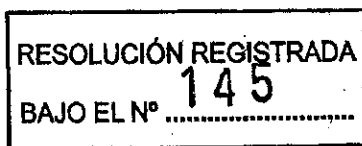
La **Cuenta de Inversión Ejercicio 2013-Consolidada Provincial**, contenida en al Expediente N° 3321/EC/14, en copia fiel del original, fue remitida a este Tribunal de Cuentas con fecha 04/06/14, mediante Nota N° 650/14 Letra: Cont. Gral., obrante a fojas 337 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 36/14, indicando en la misma el Contador General de la Provincia que, la mencionada cuenta, fue presentada a la Legislatura Provincial en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, la que operó con fecha 31/05/14, conforme surge de la Nota N° 134/14 Letra: Gob, remitida en forma conjunta con el expedientes en copia citado.

Se deja constancia que, a la fecha, no se ha remitido a este Tribunal por parte de la Legislatura Provincial, una copia de la Cuenta General Ejercicio 2013, la cual debió recibir oportunamente de parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de verificar la concordancia entre la documentación presentada a ese Poder y a este Organismo de Control, por parte del Ejecutivo Provincial.

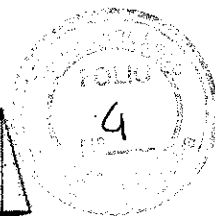
Lo expresado se corresponde con lo prescripto en los artículos 88°, inciso g) y 92° de la Ley Provincial N° 495, que indican que la Contaduría General de la Provincia debe preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial, la que deberá ser presentada a ese Poder dentro del tercer mes de iniciadas las sesiones.”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que en razón de lo expuesto aclara el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, en su Informe, en lo que respecta estrictamente al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, de conformidad a las prescripciones del artículo 92 inciso b) de la Ley provincial N° 495 que "...No se ha adjuntado a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, el cual se refiere a presentar un informe que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y sobre el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia".

Que siendo así, y respecto a las acreencias con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), la Secretaría Contable indicó concretamente que por Resolución Plenaria N° 13/13, se aprobaron los resultados de las tareas efectuadas por este Tribunal de Cuentas, en el marco de la Ley provincial N° 865, con el alcance establecido por Ley Provincial N° 895, determinándose y certificándose las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, al 30 de junio de 2012, y que como consecuencia de ello, y en virtud del análisis de la cuenta del ejercicio 2013, la Secretaría Contable le indicó a los Auditores Fiscales que deberían verificar las acreencias del I.P.A.U.S.S., lo que en consecuencia queda plasmado en el apartado C título **Deudas con el I.P.A.U.S.S. - Conclusión** del que se desprende particularmente lo siguiente: "...En el punto "Deudas con el I.P.A.U.S.S." del apartado C - Consideraciones Previas del presente informe, se transcribe lo expresado por los Auditores Fiscales en los correspondientes informes contables y/o notas internas, respecto de la deuda mantenida por los Poderes, Organismos Descentralizados y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el I.P.A.U.S.S., resultando que se visualizan diferencias en todos los Organismos excepto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia con lo expuesto en el apartado D del Informe Contable N° 202/2014 Letra T.C.P.-Deleg. I.P.V."

Que en relación al Grupo Especial de Obras Públicas, la Secretaría Contable informó que merced a la redistribución del Recurso Humano de la Secretaría Contable, el mentado Grupo Especial emitió opinión técnica vinculada al gasto en construcciones. Respecto a mantenimiento y reparaciones de edificios y locales, se incluye un informe derivado del Área Técnica, sobre las actuaciones que fueron

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Doctor Néstor FERRAZALUZ

analizadas durante el año 2013, en relación con cada organismo, y a su vez aclaró que: *“...No obstante lo expresado, se inició una auditoría para el análisis de las obras de infraestructura tramitada por Expediente N° 35/2013 Letra: T.C.P-S.C.”.*

Que prosiguiendo su análisis, y en relación al Instituto Provincial de la Vivienda, se observa por parte de la Secretaría Contable que: *“...el Área Técnica del I.P.V procedió a elaborar un informe técnico de las obras intervenidas en el Organismo, para su inclusión en el informe contable elaborado por el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del mismo”.*

Que respecto de las Partidas Presupuestarias N° 4.42. denominada “Construcciones” y N° 3.31 denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales”, se expuso que: *“...El Auditor Fiscal a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas ha efectuado el análisis de la partida presupuestaria 4.42. “Construcciones” y 3.31 “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales” dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Órganos de Control y de los Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, con la excepción del Instituto Provincial de Vivienda.*

El mencionado grupo de auditoría, en el marco de las atribuciones estipuladas por Resolución Plenaria N° 100/10 ha emitido su opinión, producto del examen efectuado, emitiendo dictámenes específicos de las referidas partidas presupuestaria para cada una de las distintas entidades y jurisdicciones.

En razón de lo expuesto, los Auditores Fiscales de las distintas jurisdicciones y entidades realizaron el análisis a los diversos estados demostrativos, y de la documentación e información relevada con excepción de aquellas inherentes a las partidas mencionadas, limitando en cada informe el alcance de la tarea a las mismas.”.

Que atento la labor efectuada por el Área Contable de este Tribunal de Cuentas, resulta procedente informar lo actuado a la Legislatura, con copia certificada del Informe Contable de la Secretaría Contable N° 225/2014 Letra T.C.P.-S.C.

Que, sin perjuicio de ello, este Plenario de Miembros mencionará aquellos aspectos del Informe Contable que se entienden más relevantes, a los efectos que la Legislatura estime correspondan.

Que en efecto, procede indicar en relación con la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico que se informa, la consideración expuesta en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
145
BAJO EL N°



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
el Punto B) del citado Informe, en cuanto expresó que: "...Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de afirmaciones relevantes, tendientes a analizar la documentación e información contenida en cada uno de los estados demostrativos señalados en el Artículo 92º de la Ley Provincial N° 495, partiendo, dichos estados, del presupuesto aprobado para el ejercicio económico objeto de análisis.

Para el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio Económico 2013, el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 905, y debido a lo expresado en el artículo 32º de la ley precedentemente citada, con fecha 10.09.2013 el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 947 correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del I.P.A.U.S.S.

A través del dictado, por parte del Poder Ejecutivo, del Decreto Provincial N° 07/2013, el cual, mediante los Anexos I, II, III y IV, plasmó la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras y contribuciones figurativas correspondientes a Administración Central. Asimismo, para los Organismos de la Seguridad Social, se dictó el Decreto Provincial N° 01/2013 y N° 06/2013, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS) y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (C.R.J.P.P.T.D.F), respectivamente, y respecto de los demás Poderes como de los Organismos Descentralizados, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Provincial N° 06/2013."

Que en atención a ello, la Secretaría Contable expresa, respecto de la Cuenta de Inversión que: "...el presupuesto es una herramienta que permite elaborar, consensuar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión del Gobierno, por lo que la CUENTA DE INVERSION, no es un documento puramente técnico-contable, ni mero corolario, tan sólo del presupuesto; sino que en sustancia, su propio rango constitucional le signa la finalidad de servir a la Legislatura como instrumento para ejercer su atribución de control total -político y formal- de la gestión llevada a cabo en el manejo de la hacienda pública.

Porque el tratamiento de la Cuenta de Inversión constituye el momento más oportuno para el ejercicio del control por el órgano Legislativo, pues como

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Tribunal de Cuentas
Secretaría Contable
Calle 14 de Septiembre 1000
Montevideo, Uruguay

sintetiza apropiadamente Dromi, 'se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de un aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables puntualmente' ”.

Que siendo así, y respecto de las modificaciones presupuestarias se informa, para el Presupuesto correspondiente al año 2013, de conformidad con el artículo 17° de la Ley Provincial N° 905, se estableció respecto de los Poderes Legislativo y Judicial, como así también los Órganos de Control, la posibilidad de realizar reestructuraciones y modificaciones dentro del total de erogaciones, determinado en el Artículo 1° de dicha Ley, y que el total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o financiamiento adicional. En el caso del Poder Ejecutivo también se podría incrementar el total de erogaciones cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique.

Que al respecto, continúa diciendo la norma en cuestión que, las modificaciones presupuestarias propuestas por los Poderes Legislativo y Judicial deberán informarse al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación, y respecto de los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley provincial N° 859 (Artículo 13° inciso 3) y sus modificatorias.

Que por otra parte, mención especial merece la conclusión informada en el **Punto I** Poder Ejecutivo, del Apartado **D – DICTAMENES DE LOS AUDITORES**, en lo que respecta a las aclaraciones previas, se sostuvo que: “...En el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Ejecutivo, se continuó con la misma estructura de trabajo, conforme la distribución de tareas internas de la Secretaría Contable, que la utilizada para el ejercicio anterior, en cuanto a distribuir su examen, por un lado, en el Área de Obras Públicas, haciéndose cargo de la auditoria de las partidas presupuestarias que involucran gastos en obras públicas, es decir Inciso 4. Partida 42- Construcciones e Inciso 3. Partida 31-Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, y por el otro, en el grupo de trabajo del Poder Ejecutivo, a quien le corresponde la auditoria del resto de los gastos presupuestarios,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **145**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo" incluyendo, para este grupo, el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Caja y Base Devengado), del Estado de Situación y Movimientos del Tesoro y del Estado de Deuda Pública, sin perjuicio de indicar que, el monto ejecutado en las partidas de gastos precitadas fue considerado, por el equipo de trabajo de la Delegación TCP-Poder Ejecutivo, a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/13.

...Con la estructura de análisis indicada precedentemente, se informa que, el análisis correspondiente a la Cuenta General del Poder Ejecutivo consta en el Informe Contable N° 218/14-Letra: T.C.P.-DELEG.P.E., obrante de fojas 1107 a 1178 del Expediente N° 324/SC/2013, caratulado: 'S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 PODER EJECUTIVO', y el referido al análisis de Obras Públicas, en el Informe Contable N° 221/14,-Letra: T.C.P. - A.O.P. obrante de fojas 510 a 541, al que se adjunta el Informe Técnico N° 126/14 y N° 151/14, adjuntos de fojas 542 a 557 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 036/14, los cuales exponen acerca de las tareas desarrolladas por parte del Auditor Fiscal y Técnicos actuantes.

Al respecto se indica que los profesionales actuantes en la Delegación del Poder Ejecutivo, que han desarrollado su examen aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria, han advertido limitaciones en el desarrollo de la tarea, resultando de mayor relevancia las que se citan a continuación:

- Falta de opinión del órgano de Control Interno respecto de los Estados presentados.
- Ausencia de la información requerida en el Artículo 92° inciso b) de la Ley N° 495.
- No se informa la Planta de Personal.
- Escasez de plazo respecto del escaso período que cuenta el área de control para la revisión de los Estados Demostrativos.
- Cuenta General del Ejercicio 2013 de Otros Poderes, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, no es objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales a cargo de la delegación.
- Ausencia de auditoria sobre el sistema informático SIGA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de este Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COMISIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

- Registros en el sistema informático en forma extemporánea, es decir con posterioridad al 31/12/13 y hasta el 20/05/14.
- Falta de implementación del módulo Deuda Pública y Cuentas Escriturales en el módulo de tesorería en el sistema informático SIGA.
- Inciso 4. Partida 42-Construcciones, el análisis de la misma se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas.

...La documentación respaldatoria de las afirmaciones expuestas fue verificada en las tareas de intervención previa y posterior, no siendo corroborada en esta instancia de análisis de la cuenta de inversión.”.

Que siendo así, se emitió la siguiente opinión al respecto: “...**Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13:** ‘...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, TITULO I: Crédito Aprobado, Modificaciones y Crédito Vigente, TITULO II: Ejecución presupuestaria de gastos y lo indicado en la Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones..**’

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13: ‘...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, TITULO II - Ejecución Presupuestaria de Recursos II.2.2. Procedimientos de control efectuados y conclusiones de los Ingresos Tributarios de Origen Nacional y lo indicado en la Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones..**’

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-13: ‘...En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Deuda Pública, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CAPITULO III – EN RELACIÓN A LA DEUDA..**’

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Poder Ejecutivo, al 31-12-13: ‘...Nos abstenemos de emitir



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 145



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)**, sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado...'

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.13: '...Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO V - EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO...'**

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...considero que en cuanto a la partida "4.2 Construcciones" del Poder Ejecutivo – Administración Central, que la ejecución presupuestaria de gastos con las salvedades enunciadas se presentan en forma razonable en sus aspectos significativos para el Ejercicio 2013...

Sin perjuicio de la opinión antes transcripta, se destaca la información detallada en el Informe Contable N° 218/14 Letra: TCP-Deleg. PE, Parte II Capítulo IX-OTRAS CONSIDERACIONES, que refieren Fideicomiso Austral, Fondo Federal Solidario, Investigaciones Especiales y Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su industrialización."

Que en el marco de las **Consideraciones Especiales**, se hace incapie, en relación al Fideicomiso Austral, en función del "ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSION Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TDF – FIDEICOMISO AUSTRAL" el cual fuera suscripto el día 15 de marzo de 2010 y sus distintas adendas en el transcurso del Ejercicio 2010 se han ejecutado y contratado distintas obras. Destacando que de acuerdo a ello, lo que se encuentra ratificado por el Informe Contable N° 218/13 TCP-Deleg P.E., han sido transferidos a la cuenta creada a su efecto la suma de \$ 72.560.394,83. Habiéndose acreditado en la cuenta de acuerdo al contrato firmado con Nación Fideicomisos S.A la suma de \$59.867.550,34.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Peдро Nímar GONZÁLEZ
Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

La diferencia entre ambas cifras ha sido depositada en el transcurso del Ejercicio 2014. Los demás tópicos enunciados en el párrafo precedente se puntualizan en el informe contable aludido.

Que finalmente, en relación con el Informe Contable bajo análisis, procede dejar constancia lo indicado sus **CONCLUSIONES GENERALES**, en cuanto expresa que: *“En el Anexo II se expone, en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, la participación de cada sector en la distribución del Gasto Público Devengado y en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la participación de cada sector en la distribución del Recurso Percibido.*

Asimismo, en el Apartado F) del presente Informe se realizó un análisis comparativo de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de las diferentes Cuentas de Inversión presentadas por los distintos poderes integrantes de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y los Organismos de la Seguridad Social, a los Auditores Fiscales, esto en razón que la información en ellos reflejada es integrante de los demás Estados Demostrativos componentes de la Cuenta General de Inversión de la Provincia, descriptos en el Apartado E) del presente informe, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma.

Al respecto debe indicarse que, el mismo, fue efectuado mediante la utilización de pruebas de coherencia, principalmente a través de la confrontación numérica de los datos expuestos en los diferentes Estados Demostrativos”.

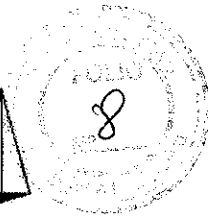
Que de forma continuada a dicha exposición por parte del señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable en las **CONCLUSIONES GENERALES**, bajo el título **ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**, expone que: *“...se verificaron diferencias entre aquellos expuestos en cada una de las etapas del gasto en el cuadro denominado EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO AL 31/12/2013 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, con respecto a los que arroja la sumatoria de cada uno de los cuadros respectivos, correspondiente a cada Poder y Organismo que compone dicha Administración Pública Provincial...*

...No obstante las comparaciones realizadas y siguiendo con el orden de ideas, debemos indicar que este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 145



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
auditoría deseables, puesto que, de acuerdo a la normativa vigente, el Poder Ejecutivo debe presentar la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial dentro de los tres primeros meses de iniciadas las sesiones ordinarias de la misma, lo que se traduce en que ésta sea presentada al Organismo Deliberativo y a este Órgano de Control, el 31/05 de cada año, debiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 166°, examinar la Cuenta de Inversión y elevar ésta a la Legislatura Provincial dentro del cuarto mes de iniciadas las sesiones ordinarias, es decir el 30/06. Por lo que entiendo que, pretendiendo mejorar el producto final de este Órgano de Control, una alternativa estaría planteada en la modificación del artículo 89° del Decreto Provincial N° 1122/02, ya que el mismo no se condice con lo establecido en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, y establecer que la presentación de la Cuenta de Inversión se efectúe en forma simultánea a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas.

Asimismo, esta Secretaría Contable debe expresar que la falta de exposición en Notas Aclaratorias, con mayor grado de detalle de conceptos y criterios utilizados para la confección de los Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, limitan el conocimiento integral de aspectos generales de la misma.

Las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones expuestas a través de cada uno de los informes finales descriptos en el Apartado D del presente informe, esto considerando el suscripto que debería solicitarse a la Contaduría General la implementación de un procedimiento único, y sugerir la aplicación de la Recomendación Técnica N° 1 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Centro de Estudios Científicos y Técnicos 'Marco conceptual contable para la administración pública' “.

Que aún a la fecha, existen organismos -al igual que en la Cuenta General del Ejercicio 2012- que no poseen dentro de su estructura orgánica, el área de Auditoría Interna, reiterando que aquellos que sí cuentan con dicha área, es en razón a que han sido creadas por los propios entes.

Que la situación de carencia planteada se refleja además, en la falta de dicho control, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a éste Organismo de Contralor, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495, incluida la Cuenta de Inversión Ejercicio 2013-Consolidada Provincial.

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Diego Nicolás CORRAL ALBIZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Que ahora bien, resulta dable destacar la Conclusión General indicada en cuanto refiere a una recomendación a efectuar al titular de la Contaduría General de la Provincia en relación al consolidado de la Administración Pública Provincial, señalándose al efecto que: “...imparta instrucciones previas escritas de registración y exposición para la confección de los principales Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, que contenga criterios claros y precisos y que sean de cumplimiento obligatorios para los Organismos a fin de lograr la uniformidad de la información. En este sentido, es de considerar que debería tenerse especial atención en la apertura de las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, de manera que la misma facilite su análisis y su debido control.”.

Que por otra parte, corresponde dejar constancia de la propuesta de la Secretaria Contable, expresada en **apartados 4 y 5**, en cuanto indicó: “4) Por Ley Provincial N° 495, se dispone dentro del Título correspondiente al “Sistema de Contabilidad Gubernamental”, que el mismo debe ser común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público no financiero y debe permitir integrar las informaciones presupuestarias, del tesoro y patrimoniales de los organismos entre sí. En relación a ello, debe indicarse que, no todos los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera poseen un sistema de contabilidad gubernamental que cumplan con las características estipuladas en el citado título, así se evidencia y se deja plasmado en los Informes Contables elevados por los Auditores Fiscales intervinientes de las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados y/o de la Seguridad Social.

En relación con ello, y dado que, la existencia de un sistema integrado de administración financiera y control, en los términos estipulados legalmente, permite contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera y, como señala José María Las Heras en su libro 'Estado Eficiente', cotejar el 'querer ser' (expresado en un Presupuesto) con el 'hacer' (expresado en la Contabilidad) en forma contemporánea, es decir al momento de concreción de los hechos, con la mayor economía de esfuerzos en dicha compatibilización, brindando información confiable y oportuna sobre la gestión financiera del sector público, esta Secretaría Contable, considera pertinente, recomendar a los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera realicen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que de adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

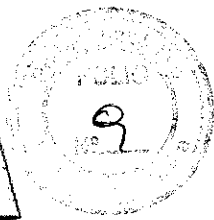


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 145



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Sin perjuicio de lo expuesto, esta Secretaría Contable reconoce que, garantizar que la información sea confiable, oportuna y refleje la gestión económico financiera exige evaluar el grado de aplicación de las normas, los sistemas y procedimientos para el procesamiento contable y la coherencia de las salidas del sistema integrado de información financiera, con lo cual se entiende que, en el marco del mejoramiento constante que este Tribunal de Cuentas. Esta Secretaría considera sumamente importante, la iniciación de una Auditoría Contable sobre los sistemas de gestión implementados en cada Organismo, a fin de profundizar sobre la confiabilidad de los mismos y sus elementos de control, que posteriormente resultará muy beneficioso a las tareas de cada Auditor Fiscal al momento de expedirse sobre los mismos en los informes de las respectivas cuentas." y respecto del Punto N° 5: "...5) Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los Informes a los Estados Contables de cada uno de los Poderes, Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, componentes de la Administración Pública Provincial."

Que a su vez, en el Punto 11) del Punto G) CONCLUSIONES GENERALES la Secretaría Contable menciona que: "...Debido a la presentación extemporánea de las Cuentas de Inversión del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y de la Dirección Provincial de Puertos, este Tribunal se vio imposibilitado de analizar los mismos e incluirlos en el análisis integral del presente informe como en los Estados Consolidados de la Provincia en su totalidad, sugiriendo la implementación de alguna medida a fin de que esta situación no se reitere como viene sucediendo en los últimos años.", motivo por el cual, además de puntualizarle a la Legislatura dicho incumplimiento según lo previsto en el artículo 89 de la Ley 495 in fine- se ha dispuesto -a raíz de tales falencias- ampliar las Auditorías de Ingresos de dichos organismos, en el marco de las oportunamente dispuestas en el marco de los Expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas N° 209/2013 y N° 194/2013, no obstante las responsabilidades subyacentes al respecto.

Que, con relación al las salvedades detectadas en el Informe Contable N° 218/14, correspondiente a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Pablo GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

enunciados en los puntos II.2.2. y II.3.2; es del caso precisar que por Resolución Plenaria N° 64/2013 se ha dispuesto una Auditoría Integral Externa en el nosocomio riograndense, cuyas conclusiones fueran expuestas en el Acuerdo Plenario N° 2462 y por el cual se le requirieron explicaciones, aclaraciones y descargos al Director General de dicho Hospital, en relación a los desvíos determinados en la mentada auditoría, encontrándose actualmente en etapa de seguimiento de su cumplimiento por parte de la Auditora Fiscal de este Tribunal.

Que para el caso del Hospital Regional de Ushuaia, se ordenó asimismo, por Resolución Plenaria N° 265/2013 una Auditoría Integral Externa, a los fines de verificar la situación, de ingresos y créditos, pagos y deudas y auditoría médica respectivamente. Encontrándose dicho procedimiento de auditoría en pleno trámite.

Que, en otro orden de cosas y producto de la consulta realizada a la Secretaría Legal de este Organismo, en el marco del Expediente del Registro de la Gobernación Letra OP N° 17003/2012 caratulado: "*S/ CANCELACIÓN CONVENIO N° 15541 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EXPTE. N° 004-12 MO*" por parte de la Secretaría Contable, el Sr. Secretario Legal emitió el Informe Legal N° 121/2014 Letra: T.C.P.-S.L., en el que concluyó: "*...En función del análisis efectuado, cabe concluir que la suscripción del Convenio N° 15.541 y su Acta Complementaria N° 16.488 implicaron una novación de la deuda originalmente reconocida en concepto de coparticipación, conforme surge expreso de la cláusula sexta del primero de ellos y, el pacto entre las partes de imputar la cesión de un porcentaje mayor al mínimo establecido por el Decreto nacional N° 206/2009 a la cancelación de esa deuda, no transgrede la prohibición de ser aplicados a gastos corrientes.*".

Que por todo lo expuesto, efectuadas las consideraciones y aclaraciones pertinentes, corresponde emitir el acto mediante el cual se informe la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 166 inciso 4° de la Constitución Provincial y artículo 26°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

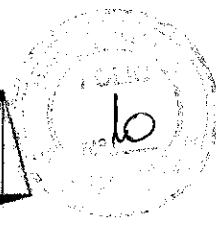
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 145



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTÍCULO 1º.- Informar a la Legislatura Provincial, las conclusiones, salvedades y recomendaciones expuestas en el Informe Contable N° 225/2014 Letra TCP SC emitido por la Secretaría Contable, sobre las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio 2013, el cual integra la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia de que el Informe citado en el artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables y sus respectivos expedientes, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Legislatura Provincial, a través de su Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 225/2014 TCP SC, que la integra y de los Informes detallados en el Anexo I, ello en cumplimiento a lo establecido por el artículo 166 inc. 4º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los funcionarios responsables de los entes auditados, con copia certificada de la presente, del Informe que la integra y del informe individual correspondiente, que consta en el Anexo I, a los fines de que presenten los descargos que estimen pertinentes, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, haciéndoles saber que deben implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados y expuestos por cada Auditor Fiscal, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas en el inciso h) del artículo 4º de la Ley provincial N° 50 y su reglamentación.

ARTICULO 5º.- Respecto del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) y de la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.), con relación a la extemporánea entrega que efectuaron de los Estados Contables Financieros, concluido el análisis correspondiente, se procederá de igual forma que con los demás Organismos auditados, tal como se dispone en el artículo precedente. Sin perjuicio de ello, y en atención al incumplimiento detectado se ha dispuesto -además de su puntualización a la Legislatura según lo previsto en el artículo 89 de la Ley 495 in fine- la ampliación de las Auditorías de Ingresos establecidas por expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.P. N° 209/2013 y T.C.P.-S.P. N° 194/2013, no obstante las responsabilidades subyacentes al respecto.

ARTÍCULO 6º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, remitir las actuaciones indicadas en el Anexo I de la presente a cada uno de los Auditores Fiscales que intervinieron en la confección de los informes individuales de cada Poder u

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

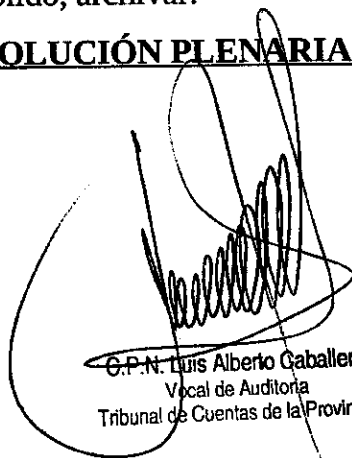
COPIA DEL DEL. OFICIAL
Pedro Pizarri GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Montevideo
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

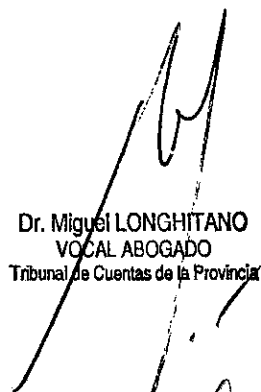
Organismo auditado para su seguimiento. Cumplido el plazo, remitirán las mismas por conducto de la Secretaría Contable, en orden a las salvedades y recomendaciones oportunamente efectuadas y, en su caso, produzca el correspondiente informe sobre la existencia de desviaciones normativas y eventuales perjuicios fiscales.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar al titular del Poder Ejecutivo, al titular del Ministerio de Economía y Notificar a la Contaduría General de la Provincia, con copia certificada de la presente, atento las consideraciones expuestas en el punto G) Apartado 3 del Informe Contable N° 225/2014 Letra TCP SC.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 145 /2014


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

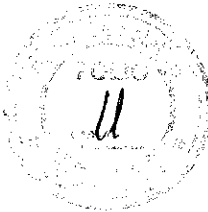
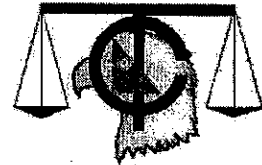

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Padro Nicolás GONZALEZ
Secretario de la Cámara de Apelaciones
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 145



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 145/14.-

EXPEDIENTE REGISTRO TRIBUNAL DE CUENTAS	CARATULA	FS	INF. CONTABLE	AUDITOR FISCAL
324/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER EJECUTIVO	1178	N° 218/14 Letra T.C.P.-Deleg. PE	C.P. BEHRENS C.P. FUENTES IBARRA CP. BARBOZA C.P. PARDO
321/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER LEGISTALIVO	230	N° 144/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
307/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE S.T.J.	126	N° 156/14 Letra T.C.P. -S.T.J.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
312/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE FISCALIA DE ESTADO	84	N° 179/2014 Letra T.C.P. -Deleg. F.E.	C.P. Lic Adm. Lorena RETAMAR/ C.P. Lisandro CAPANNA
51/DA/14	S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE T.D.F.A.e I.A.S.	683	N°150/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
310/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.E.	120	N° 169/14 Letra T.C.P.-D.P.E.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
328/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.O.S.S. DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	167	N° 168/14 Letra T.C.P.-D.P.O.S.S.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
308/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.V.	267	N° 217/14 Letra TCP D.P.V.	C.P. Juan Pablo OTAÑEZ
327/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)	83	N° 209/14 Letra T.C.P.-D.P.P.	C.P. Vanina María REINA
326/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE INFUTUR-INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	87	N° 176/2014 Letra T.C.P. -IN.FUE.TUR.	C.P. Valeria ROLON
313/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE IPRA	137	N° 208/2014 Letra T.C.P.-I.P.R.A.	C.P. Valeria ROLON
325/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	144	N° 180/2014 Letra T.C.P.-I.P.V.	C.P. Facundo PALOPOLI
311/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 IPAUSS	908	N° 202/2014	C.P./Lic Adm Lorena RETAMAR y CP Lisandro CAPANNA
306/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE LA CRUPPTDF	202	N° 172/14 Letra T.C.P.-C.R.P.T.F.	CP. Vanina María REINA

C.P. N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
 Vocal de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
 Vocal Contador
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador 19
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 225 /14

LETRA: TCP-SC

USHUAIA, 26 de junio de 2014

SR. VOCAL DE AUDITORÍA:

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente T.C.P.-S.C. N° 036/14, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2013", y en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 166°, apartado 4, de la Constitución Provincial, respecto del control de la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario 2013, a fin de elevar los informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, con las consideraciones que en cada caso se efectúan, para su posterior información a la Legislatura Provincial.

A - NORMATIVA APLICABLE:

- ◆ Constitución Provincial, artículo 166°, punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas)
- ◆ Ley Provincial N° 495
- ◆ Ley Provincial N° 50
- ◆ Ley Provincial N° 905
- ◆ Ley Provincial N° 947
- ◆ Decretos Provinciales N° 01/13, N° 06/13 y N° 07/13
- ◆ Resolución Plenaria N° 15/2002
- ◆ Resolución Plenaria N° 243/2005
- ◆ Resolución Técnica FACPE N° 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

B- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2013

Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de afirmaciones relevantes, tendientes a analizar la documentación e información contenida en cada uno de los estados demostrativos señalados en el Artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, partiendo, dichos estados, del presupuesto aprobado para el ejercicio económico objeto de análisis.

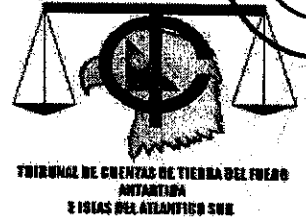
Para el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio Económico 2013, el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 905, y debido a lo expresado en el artículo 32° de la ley precedentemente citada, con fecha 10.09.2013 el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 947 correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del I.P.A.U.S.S.

A través del dictado, por parte del Poder Ejecutivo, del Decreto Provincial N° 07/2013, el cual, mediante los Anexos I, II, III y IV, plasmó la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras y contribuciones figurativas correspondientes a Administración Central. Asimismo, para los Organismos de la Seguridad Social, se dictó el Decreto Provincial N° 01/2013 y N° 06/2013, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS) y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (C.R.J.P.T.D.F), respectivamente, y respecto de los demás Poderes como de los Organismos Descentralizados, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Provincial N° 06/2013.

Es importante destacar que, el presupuesto es una herramienta que permite elaborar, consensuar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión del Gobierno, por lo que la CUENTA DE INVERSION, no es un documento puramente técnico-contable, ni mero corolario, tan sólo del presupuesto; sino que en sustancia, su propio rango constitucional le signa la finalidad de servir a la Legislatura como instrumento



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas
FOLIO
572

13

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

para ejercer su atribución de *control total* –político y formal– de la gestión llevada a cabo en el manejo de la hacienda pública.

Porque el tratamiento de la Cuenta de Inversión constituye el momento más oportuno para el ejercicio del control por el órgano Legislativo, pues como sintetiza apropiadamente Dromi, *"se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de un aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables puntualmente"*

Respecto de las modificaciones presupuestarias se informa, para el Presupuesto correspondiente al año 2013, en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 905, se estableció que los Poderes Legislativo y Judicial, como así también los Órganos de Control, podrán realizar reestructuraciones y modificaciones dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de dicha ley, y el total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o financiamiento adicional. En el caso del Poder Ejecutivo también se podrá incrementar el total de erogaciones cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique. Al respecto, continúa diciendo la norma que, las modificaciones presupuestarias propuestas por los Poderes Legislativos y Judicial deberán informarse al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación, y respecto de los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (Ley Provincial N° 859 artículo 13° inciso 3) y sus modificatorias.

C- CONSIDERACIONES PREVIAS:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cuenta General del Ejercicio Consolidado:

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Con fecha 05/06/13, el Contador General, mediante Nota N° 650/14-Letra: CONT.GRAL., remitió a éste Tribunal de Cuentas copia fiel del Expediente N° 3321-EC/14, caratulado: “S/Cuenta General de Inversión Consolidada - Ejercicio 2013 – Administración Pública Provincial”:

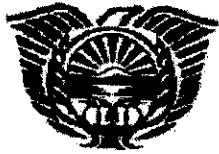
La **Cuenta de Inversión Ejercicio 2013-Consolidada Provincial**, contenida en al Expediente N° 3321/EC/14, en copia fiel del original, fue remitida a este Tribunal de Cuentas con fecha 04/06/14, mediante Nota N° 650/14 Letra: Cont. Gral., obrante a fojas 337 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 36/14, indicando en la misma el Contador General de la Provincia que, la mencionada cuenta, fue presentada a la Legislatura Provincial en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, la que operó con fecha 31/05/14, conforme surge de la Nota N° 134/14 Letra: Gob, remitida en forma conjunta con el expedientes en copia citado.

Se deja constancia que, a la fecha, no se ha remitido a este Tribunal por parte de la Legislatura Provincial, una copia de la Cuenta General Ejercicio 2013, la cual debió recibir oportunamente de parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de verificar la concordancia entre la documentación presentada a ese Poder y a este Organismo de Control, por parte del Ejecutivo Provincial.

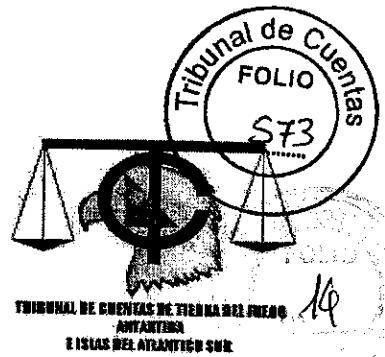
Lo expresado se corresponde con lo prescripto en los artículos 88°, inciso g) y 92° de la Ley Provincial N° 495, que indican que la Contaduría General de la Provincia debe preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial, la que deberá ser presentada a ese Poder dentro del tercer mes de iniciadas las sesiones.

Grado de cumplimiento de los objetivos y metas:

No se ha adjuntado a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, el cual se refiere a presentar un informe que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y sobre el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Control Interno:

En relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas del Ejercicio de los diversos organismos y poderes, se pone nuevamente de manifiesto el incumplimiento parcial de las funciones del **Control Interno de la Contaduría General**, establecidas en el artículo 99° de la Ley Provincial N° 495, Órgano Rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, sobre todo respecto de vigilar el sistema de control interno vigente en cada organismo.

Debe tenerse en cuenta que la existencia de buenas medidas de control interno, propicia el cumplimiento de las normativas actuales que rigen en materia de administración pública, sobre todo en lo que respecta a la correcta ejecución del gasto público dentro de los límites de los créditos presupuestarios aprobados para gastar.

Cabe destacar que, a la fecha, existen organismos que aún no poseen dentro de su estructura orgánica el **área de Auditoría Interna**, poniendo asimismo de manifiesto que los que cuentan con la citada área, obedece a que han sido creadas por los propios entes y no por la Contaduría General, tal como lo prevé el artículo 95° de la Ley Provincial N° 495.

Deudas con el I.P.A.U.S.S.:

Por Resolución Plenaria N° 13/13, del 11/01/13, se aprueba el resultado de la tarea efectuada por parte del Tribunal de Cuentas por imperio de la Ley Provincial N° 865, con el alcance establecido por Ley Provincial N° 895, determinándose y certificándose las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, al 30 de junio de 2012.

Asimismo, y en virtud del análisis de la cuenta del ejercicio 2013, la Secretaría Contable, indica a los Auditores Fiscales, que deberán verificar las acreencias del IPAUSS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Sin perjuicio de lo expuesto, **debe indicarse que, al 31/12/13, los Auditores Fiscales informaron respecto de las deudas con el I.P.A.U.S.S., lo siguiente:**

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA: En el apartado VI 6 del Informe Contable N° 169/14 Letra TCP-DPE, el auditor informa “...corresponde destacar que este auditor fiscal no ha efectuado verificación alguna de los montos informados con la documentación respaldatoria que pudiera existir en relación a la deuda reconocida por la D.P.E. Ante el IPAUSS, limitando la tarea a la verificación de que la deuda informada guarde relación con el Convenio suscripto.” Mediante NI N° 1109/2014 Letra TCP-DPE, el Auditor Fiscal Subrogante remite copia del detalle de la Deuda Previsional y Asistencial (devengado no exigible al 31/12/2013) que el Organismo presentó, la cual se adjunta a fojas 560/562.

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR: En el apartado VIII, punto 7 De la Evolución del Pasivo Consolidado y flotante, menciona la Auditora ...”Respecto de si el organismo posee Deuda con el I.P.A.U.S.S., informa en el punto 8 de la Nota N° 303/14 Letra CRPTF de fecha 31/03/14 que no posee deuda asistencial y previsional al 31/12/13. Asimismo a fs. 122 a 124 del Expediente N° 97/2014, caratulado “CIERRE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013” adjunta copia certificada de los pagos efectuados en concepto de aportes y contribuciones cancelados el 27 de Diciembre de 2013, estos últimos correspondientes al período Diciembre 2013. “

TRIBUNAL DE CUENTAS: De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 Estado de Deuda Publica, el Auditor informa”...el Tribunal de Cuentas informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta...”

PODER JUDICIAL: En el apartado 9 Estado de la Deuda Publica, el Auditor informa “...según la planilla de Estado de la Deuda adjunta a fojas 430, el Poder Judicial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta. No obstante lo expuesto en el Estado de Deuda Pública, mediante Nota suscripta por el Administrador CP Gustavo ZAMORA y Oficial Administrativo Contable Ignacio LOIACONO (fs 417) se informa que la deuda previsional y asistencial exigible y no exigible con el IPAUSS, a la fecha de corte de la documentación, surge del Informe Contable N° 459/12 letra TCP (Delegación Ipauss) como así también del Resumen de Deuda, emitido por el Departamento de Fiscalización del IPAUSS al 31/12/2013 (fs. 378) se puede observar que hay determinación de deuda exigible al 31-12-2013 por un monto de \$4.881.718,24 y por otra parte se muestra una deuda judicializada por el monto de \$703.911,42. Respecto del Estado de Deuda aprobado, puede verificarse que no se encuentra incluida en los valores pasivos la deuda con el IPAUSS, por lo que se solicitó información respecto de la misma." "Luego mediante Nota externa TCP N° 540/2014, de fecha 04-04-2014, se solicitó se efectúen las aclaraciones pertinentes en relación al detalle de la Deuda Previsional y Asistencial, exigible, y no exigible con el I.P.A.U.S.S. al 31/12/2013 ya que de la documentación de la Cuenta del ejercicio 2013 adjunta al expediente N° 38335-2014, dichos montos no se encuentran incluidos como deuda tanto en el Estado de Situación del Tesoro como en el Estado de Deuda Pública /cuadro N° 5) aprobados por Acordada N° 29/2014. Luego con fecha 08/04/2014 se recibe Oficio N° 401/2014 STJ-SSA, en el cual se deja expresado que el tratamiento aplicado desde el punto de vista contable, es el de un pasivo contingente ya que si bien se han conciliado los montos, no está determinada a la fecha, firma y concreción del acuerdo entre partes. De acuerdo a la documentación agregada de fojas 452 a 454, el Poder Judicial no resulta deudor de las deudas reclamadas, las cuales deben ser exigidas al Poder Ejecutivo Provincia."

PODER LEGISLATIVO: En el apartado VII, C 6 De la situación del Tesoro al 31/12/2013 del Informe Contable N° 144/14 Letra TCP, el Auditor informa "...El monto de \$ 61.752,60 del rubro Otros Créditos de 1) Valores Activos corresponde a un saldo a favor del Poder Legislativo con el IPAUSS, correspondiente a la Ley N° 641. Dicho monto se constató con la documentación obrante en el expediente N° 161-SA-2013, en oportunidad de análisis de la cuenta del Ejercicio 2012"

7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: En el apartado III En relación a la Deuda, puntos a) y c) del Informe Contable N° 178/2014 Letra TCP-IPV, se expresa que se ha recepcionado Nota N° 0586/13 Letra (DGAEF), mediante la cual informan que “...en relación a la deuda con el IPAUSS, se informó que al 31/12/13, la misma era de carácter no exigible y los montos son:

Concepto	Aportes Patronales	Contribuciones Patronales	Fecha de Cancelación
Haberes Diciembre 2013	\$754.733,76	\$990.588,17	07/01/14

Por último, como conclusiones el Auditor indica en el punto 4 de las mismas lo siguiente: “...ha podido verificarse la información respecto de la deuda previsional y asistencial, no exigible con el IPAUSS al 31/12/13, la cual asciende a \$1.745.321,93, correspondientes a la liquidación de haberes del mes Diciembre/13. Dicho concepto fue incluido en las órdenes de pago correspondientes a pago de haberes IPV, y han sido cancelados con fecha 7/1/14”

INFUETUR: De acuerdo a lo expresado por la Auditora Fiscal a cargo en el Informe Contable N° 175/2014 Letra: TCP-INFUETUR, el monto de deuda es de pesos un millón sesenta y dos mil setecientos noventa y dos mil, con 07/00 (\$ 1.062.792,07), en virtud del Convenio registrado por el I.P.AU.S.S bajo el N° 22/13, del 05/04/13, cuya ejecución parcial se registró en el ejercicio bajo análisis.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: El Auditor Fiscal Subrogante a cargo en el Informe Contable N° 217/2014 Letra: TCP-D.P.V., expresó: “Se ha detectado que dentro de la deuda no se han declarado los importes adeudados al I.P.A.U.S.S., los cuales fueron informados por el Instituto Provincial mediante Nota N° 514/2014 – Letra: presidencia – IPAUSS (Expte judicial 13368/09) y que es coincidente con lo informado por la DPV a fojas 400 del Expte 136-DPV-14, del cual surge una deuda por aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas Asistencial y Previsional de: - Sistema Previsional \$ 668.675,02 y Sistema Asistencial \$ 443.033,66 en concepto de capital sin incluir intereses.”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS: De la lectura del Informe Contable N° 168/14, el Organismo no informa deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S. Mediante Nota Interna N° 1108/2014 Letra T.C.P. Deleg. DPOSS, el Auditor Fiscal Subrogante remite copia del detalle de la Deuda Previsional y Asistencial (devengado no exigible al 31/12/2013) que el Organismo presentó, la cual se adjunta a fojas 558/559.

FISCALIA DE ESTADO: De la lectura del informe contable N° 179/14, el Organismo no informa deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S.

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

De acuerdo a lo expresado por la Auditora Fiscal a cargo en el Informe Contable N° 209/2014 Letra: T.C.P.-D.P.P., la misma no emite opinión, debido a la imposibilidad de efectuar el análisis en función de lo expuesto en el informe precitado.

De la lectura del Estado de la Deuda Pública Consolidada y Flotante obrante a fs. 206 del Expediente N° 127-DPP-2014, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013", se **visualiza discriminada la deuda con el I.P.A.U.S.S.**

De la lectura del apartado Estado de la Deuda Consolidada y Flotante, en el punto Tareas efectuadas en la realización del análisis del Informe Contable N° 202/14 (fs. 308 vta Expte N° 36/SC/2014), los Auditores Fiscales informan la deuda.

IPRA:

De acuerdo a lo expresado por la Auditora Fiscal a cargo en el Informe Contable N° 208/2014 Letra: T.C.P.-I.P.R.A., la misma no emite opinión, debido a la imposibilidad de efectuar el análisis en función de lo expuesto en el apartado III – Conclusiones del precitado informe.

De la lectura del estado de la deuda pública obrante a fs. 331 y de la situación del tesoro obrante a fs. 332 del Expediente N° 250-US-2014, caratulado: "S/ANALISIS DE LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013", **no se visualiza discriminada la deuda con el I.P.A.U.S.S.**

De la lectura del apartado D-Estado de Situación y Movimientos del Tesoro", en el punto Tareas efectuadas en la realización del análisis del Informe Contable N° 202/14 (fs. 308 vta Expte N° 36/SC/2014), los Auditores Fiscales informan la deuda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Conclusión:

En el punto “Deudas con el I.P.A.U.S.S.” del apartado C - Consideraciones Previas del presente informe, se transcribe lo expresado por los Auditores Fiscales en los correspondientes informes contables y/o notas internas, respecto de la deuda mantenida por los Poderes, Organismos Descentralizados y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el I.P.A.U.S.S., resultando que se visualizan diferencias en todos los Organismos excepto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia con lo expuesto en el apartado D del Informe Contable N° 202/2014 Letra T.C.P.-Deleg. I.P.V.

GEOP:

En virtud de la distribución del Recurso Humano establecida en la Secretaría Contable, el Grupo Especial de Obras Públicas emite opinión del gasto en construcciones, y no respecto de mantenimiento y reparaciones de edificios y locales, incluyendo un informe derivado del Área Técnica, respecto de las actuaciones que hubieran sido analizadas por dicho sector durante el 2013, en relación con cada organismo. No obstante lo expresado, se inició una auditoría para el análisis de las obras de infraestructura tramitada por Expediente N° 3572013 Letra: T.C.P-S.C.

Asimismo el Área Técnica del I.P.V procedió a elaborar un informe técnico de las obras intervenidas en el Organismo, para su inclusión en el informe contable elaborado por el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del mismo.

El Auditor Fiscal a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas ha efectuado el análisis de la partida presupuestaria 4.42. “Construcciones” y 3.31 “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales” dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Órganos de Control y de los Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, con la excepción del Instituto Provincial de Viviendas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El mencionado grupo de auditoría, en el marco de las atribuciones estipuladas por Resolución Plenaria N° 100/10 ha emitido su opinión, producto del examen efectuado, emitiendo dictámenes específicos de las referidas partidas presupuestaria para cada una de las distintas entidades y jurisdicciones.

En razón de lo expuesto, los Auditores Fiscales de las distintas jurisdicciones y entidades realizaron el análisis a los diversos estados demostrativos, y de la documentación e información relevada con excepción de aquellas inherentes a las partidas mencionadas, limitando en cada informe el alcance de la tarea a las mismas.

En ese contexto, a fin de obtener una conclusión general y comprender en su total dimensión la opinión acerca de los Estados Demostrativos de cada una de las entidades y jurisdicciones expuestas en la Cuenta General de Inversión, en el presente informe se expondrán ambas conclusiones.

Sistema de Contabilidad Integral e Integrado:

En el marco del Informe Contable N° 374/13 Letra: TCP-SC, referido al Expediente N° 18/13 Letra: TCP-SC, caratulado: "CUENTA GENERAL DE INVERSION DEL EJERCICIO 2012" y al artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 140/13, se indica primeramente que un **sistema de contabilidad integral e integrado**, representa una estructura organizada, mediante la cual se recoge la información de todas las áreas que componen la organización, determinando los resultado de su gestión en cumplimiento de las metas presupuestarias determinadas por las correspondiente leyes, esta información se expone valiéndose de elementos como formularios, reportes, libros etc., permitiendo la toma decisiones y el contralor de la ejecución de los mismos.

En los Informes Contables emitidos por los Auditores Fiscales para el **ejercicio económico 2012**, se deja constancia de las deficiencias y falencias detectadas, lo cual demuestra un **mal funcionamiento del sistema de información pública**, y ello dificulta enormemente la tarea diaria de los auditores fiscales, ya que la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

intervención previa y posterior por si sola no tiene un gran efecto, si las mismas no se cruzan con la exposición e información que puede suministrar un buen sistema contable, lo cual permite detectar los desvíos tanto formales como materiales.

Como se puede resumir de los Informes Contables de los Auditores Fiscales, las falencias informadas (observaciones, etc) son contundentes y muy preocupantes, ya que profesionalmente este tipo de clasificación para cualquier organización es muy grave, y mas aún dado que las mismas se vienen continuando de ejercicios anteriores.

En los Informes Contables emitidos por los Auditores Fiscales para el **ejercicio económico 2013**, nuevamente expresan en términos generales las mismas deficiencias y falencias detectadas, lo cual demuestra un **mal funcionamiento del sistema información pública**.

D – DICTAMEN DE LOS AUDITORES:

Efectuadas las aclaraciones expuestas en apartado que precede, a continuación se transcriben, en la parte pertinente, y a modo de síntesis, la opinión expuesta en los respectivos Informes Contables elaborados por los Auditores Fiscales actuantes referidos al análisis de la Cuenta General de cada Poder del Estado, Órganos de Control, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, **indicando que, los fundamentos que justifican cada opinión (expuestos en el Anexo I), obran expuestos en cada uno de dichos informes, a los que me remito en razón de la brevedad.**

En virtud de lo indicado en el párrafo que antecede, dejo constancia que, basado en lo expuesto en los informes, los antecedentes y documentación puesta a disposición a cada Auditor Fiscal, y en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, inciso d) del Reglamento Interno del T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09, elevo las conclusiones indicadas en cada uno de ellos por parte de los Auditores Fiscales intervinientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas
FOLIO
577

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

A los fines de incorporar las actuaciones remitidas por cada organismo, en respaldo para el informe final de las cuentas de inversión, esta Secretaría Contable realizo la apertura de nuevos expedientes para cada uno de lo organismos los cuales se detallan en el Anexo VI.

Asimismo se informa que obran en poder de los Auditores Fiscales actuantes los Papeles de Trabajo, como así también la documentación recibida de cada uno de los organismos auditados.

I- PODER EJECUTIVO:

a) Aclaraciones Previas:

En el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Ejecutivo, se continuó con la misma estructura de trabajo, conforme la distribución de tareas internas de la Secretaría Contable, que la utilizada para el ejercicio anterior, en cuanto a distribuir su examen, por un lado, en el Área de Obras Públicas, haciéndose cargo de la auditoria de las partidas presupuestarias que involucran gastos en obras públicas, es decir Inciso 4. Partida 42- Construcciones e Inciso 3. Partida 31-Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, y por el otro, en el grupo de trabajo del Poder Ejecutivo, a quien le corresponde la auditoria del resto de los gastos presupuestarios, incluyendo, para este grupo, el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Caja y Base Devengado), del Estado de Situación y Movimientos del Tesoro y del Estado de Deuda Pública, sin perjuicio de indicar que, el monto ejecutado en las partidas de gastos precitadas fue considerado, por el equipo de trabajo de la Delegación TCP-Poder Ejecutivo, a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/13.

Con la estructura de análisis indicada precedentemente, se informa que, el análisis correspondiente a la Cuenta General del Poder Ejecutivo consta en el Informe Contable N° 218/14-Letra: T.C.P.-DELEG.P.E., obrante de fojas 1107 a 1178 del Expediente N° 324/SC/2013, caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 PODER EJECUTIVO”, y el referido al análisis de Obras Públicas, en el Informe Contable N° 221/14,-Letra: T.C.P.-A.O.P. obrante de fojas 510 a 541, al que se adjunta el Informe Técnico N° 126/14 y N° 151/14, adjuntos de fojas 542 a 557 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 036/14, los cuales exponen acerca de las tareas desarrolladas por parte del Auditor Fiscal y Técnicos actuantes.

Al respecto se indica que los profesionales actuantes en la Delegación del Poder Ejecutivo, que han desarrollado su examen aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria, han advertido limitaciones en el desarrollo de la tarea, resultando de mayor relevancia las que se citan a continuación:

- Falta de opinión del órgano de Control Interno respecto de los Estados presentados.
- Ausencia de la información requerida en el Artículo 92° inciso b) de la Ley N° 495.
- No se informa la Planta de Personal.
- Escasez de plazo respecto del escaso período que cuenta el área de control para la revisión de los Estados Demostrativos.
- Cuenta General del Ejercicio 2013 de Otros Poderes, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, no es objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales a cargo de la delegación.
- Ausencia de auditoria sobre el sistema informático SIGA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de este Tribunal de Cuentas.
- Registros en el sistema informático en forma extemporánea, es decir con posterioridad al 31/12/13 y hasta el 20/05/14.
- Falta de implementación del módulo Deuda Pública y Cuentas Escriturales en el módulo de tesorería en el sistema informático SIGA.
- Inciso 4. Partida 42-Construcciones, el análisis de la misma se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- La documentación respaldatoria de las afirmaciones expuestas fue verificada en las tareas de intervención previa y posterior, no siendo corroborada en esta instancia de análisis de la cuenta de inversión.

b) Opinión:

La opinión resultante de la labor profesional de los Auditores Fiscales que han intervenido en el análisis de la **Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Ejecutivo**, en relación a cada uno de los Estados presentados, se transcribe a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13: "...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, TITULO I: Crédito Aprobado, Modificaciones y Crédito Vigente, TITULO II: Ejecución presupuestaria de gastos y lo indicado en la Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones...**"

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13: "...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, TITULO II - Ejecución Presupuestaria de Recursos II.2.2. Procedimientos de control efectuados y conclusiones de los Ingresos Tributarios de Origen Nacional y lo indicado en la Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones...**"

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-13: "...En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Deuda Pública, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CAPITULO III – EN RELACIÓN A LA DEUDA...**"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Poder Ejecutivo, al 31-12-13: “...Nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)**, sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado...”

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.13: “...Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO V - EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO...**”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...considero que en cuanto a la partida “4.2 Construcciones” del Poder Ejecutivo – Administración Central, que la ejecución presupuestaria de gastos con las salvedades enunciadas se presentan en forma razonable en sus aspectos significativos para el Ejercicio 2013...”

Sin perjuicio de la opinión antes transcripta, se destaca la información detallada en el Informe Contable N° 218/14 Letra: TCP-Deleg. PE, Parte II Capítulo IX-OTRAS CONSIDERACIONES, que refieren Fideicomiso Austral, Fondo Federal Solidario, Investigaciones Especiales y Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su industrialización.

c) Consideraciones Especiales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Resulta de importancia destacar lo expuesto por el Auditor Fiscal a cargo del Área de Obras Públicas respecto al Fideicomiso Austral:

Fideicomiso Austral:

En función del "ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSION Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TDF – FIDEICOMISO AUSTRAL" suscripto el 15 de marzo de 2010 y sus distintas adendas en el transcurso del Ejercicio 2010 se han ejecutado y contratado distintas obras. Asimismo de acuerdo a lo estipulado antes mencionado, lo que se encuentra ratificado por el Informe Contable N° 218/13 TCP-Deleg P.E., han sido transferidos a la cuenta creada a su efecto la suma de \$ 72.560.394,83.- Habiéndose acreditado en la cuenta de acuerdo al contrato firmado con Nación Fideicomisos S.A la suma de \$ 59.867.550,34.- La diferencia entre ambas cifras ha sido depositada en el transcurso del Ejercicio 2014.-

Con esta financiación se ha ejecutado y contratado las siguientes obras:

- Expediente N° 16782-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA REPOTENCIACIÓN TURBINA GE-LM2500 TG4 EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE": Finalizada en 2012, que en virtud de la Resolución Plenaria N° 11/12 ha tenido intervención en el transcurso del ejercicio analizado.
- Expediente N° 20424-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1° ETAPA". Encontrándose en ejecución a cargo del I.P.V. (Importe del contrato \$ 48.362.214,42)
- Expediente N° 20425-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA MARGEN SUR RIO GRANDE". A través de la Municipalidad de Río Grande (Importe del contrato \$ 40.731.238,90)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- Expediente N° 20425-MO-2011 “ S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE”. A través de la Municipalidad de Río Grande (Importe del contrato \$ 108.999.833,87)
- Expediente N° 17967-OP-2013 “ S/AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GAS DEL SISTEMA FUEGUINO”. Res. 506/13, habiéndose adjudicado a principios del Ejercicio 2014, 3 de los 4 items por un total de \$ 165.974.203,00.
- Expediente N° 16297-OP-2013 “ S/ADQUISICION DE CAÑERIAS PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GAS DEL SISTEMA FUEGUINO”, el cual fuera adjudicado por un importe de U\$S 5.329.682,00.

II- OTROS PODERES, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

1. PODER LEGISLATIVO:

Mediante Informe Contable N° 144/14 Letra TCP, obrante de fojas 213 a 229 del Expediente N° 321/SC/2013, caratulado: “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 PODER LEGISLATIVO”, el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe del Auditor”, correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Legislativo, precisando en el mismo el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados auditados, el cual se transcribe a continuación:

Del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, con relación a los créditos al cierre del Ejercicio: Monto Original, Modificaciones introducidas, crédito definitivo al cierre del Ejercicio, Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar, Pagado, Saldos no utilizados, Deuda

“...la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 8/10 del Expediente N° 387-SA-2014 caratulado “S/CIERRE EJERCICIO 2013”, presenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los
Créditos durante el Ejercicio 2013..."

Modificaciones Presupuestarias introducidas en el Ejercicio

"...los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por
objeto a nivel parcial adjunto a fojas 8/10, exponen correctamente el Monto
Definitivo por inciso y Total de Crédito..."

De la Ejecución del Presupuesto de Recursos

"...la Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros (adjunta a fojas 11), del
Expediente N° 387-SA-2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013") refleja
razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder
Legislativo durante el Ejercicio 2013..."

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"... se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal
Aprobada por la Ley Provincial N° 905..."

Del Movimiento del Tesoro

"...el cuadro adjunto a fojas 7 del Expediente N° 387-SA-2014, el cual expone los
Movimientos del Tesoro del Poder Legislativo durante el ejercicio 2013, **presenta
razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.**"

De la Situación del Tesoro al 31/12/2013

"...el Estado de Situación del Tesoro (adjunta a fojas 6, del Expediente N° 387-SA-
2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013") presenta razonablemente la
situación que se informa..."

Esquema Ahorro –Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado

"...los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los cuadros
adjuntos a fojas 3 y 4 del Expediente N° 387-SA-2014, presentan razonablemente en
sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo..."

Estado de la Deuda Pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

“... el Estado de Deuda Pública adjunto a fojas 5, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la Deuda del Poder Legislativo al 31/12/2013...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Poder Legislativo, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 155/14 Letra TCP/PL, obrante de fojas 137 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente al Poder Legislativo.

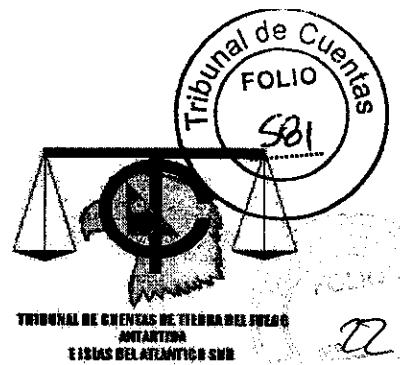
2. PODER JUDICIAL:

Mediante Informe Contable N° 156/14, obrante de fojas 101 a 124 del Expediente N° 307/SC/2013, caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE STJ”, el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo, presenta el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Superior Tribunal de Justicia, precisando en el mismo el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados, el cual se transcribe a continuación:

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, con relación a los créditos al cierre del ejercicio: monto original, modificaciones introducidas, crédito



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**definitivo al cierre del ejercicio, compromiso, devengado, mandado a pagar,
pagado, saldos no utilizados, deuda**

"...la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 426/427 y planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial adjunta a fojas 434/435 del Expediente N° 38335-2014 caratulado "S/CIERRE DE CUENTAS EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013-PODER JUDICIAL", presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2013 para el Poder Judicial..."

Modificaciones Presupuestarias introducidas en el Ejercicio

"...los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por objeto (fs 424/427) exponen razonablemente el Monto Total Definitivo del Crédito para el Poder Judicial..."

De la Ejecución del Presupuesto de Recursos

"...la Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros (adjunta de fojas 422 a 423, del Expediente Poder Judicial N° 38335-2014 caratulado "S/CIERRE DE CUENTA EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013-PODER JUDICIAL") refleja razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder Judicial durante el Ejercicio 2013..."

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"...se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 905..."

Del Movimiento del Tesoro

"...el Estado de Movimientos del Tesoro adjunto a fojas 433, el cual expone los Movimientos del Tesoro del Poder Judicial durante el ejercicio 2013, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa..."

De la Situación del Tesoro

"...la Planilla adjunta a fojas 431, la cual expone la Situación del Tesoro del Poder Judicial al 31/12/2013, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa..."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Causas Judiciales

“...se informa que no existen juicios pendientes al 31/12/2013...”

Estado de la Deuda Pública

“...Respecto del Estado de Deuda aprobado, puede verificarse que no se encuentra incluida en los valores pasivos la deuda con el IPAUSS, por lo que se solicitó información respecto de la misma...”

“...Luego con fecha 08/04/2014 se recibe Oficio N° 401/2014 STJ-SSA, en el cual se deja expresado que el tratamiento aplicado desde el punto de vista contable, es el de un pasivo contingente ya que si bien se hna conciliado los montos, no está determinada a la fecha, firma y concreción del acuerdo entre partes...”

Esquema Ahorro –Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado

“...el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen a fojas 428 del expediente (Base Devengado) y el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto a fojas 429 (Base Pagado), presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo para el ejercicio 2013...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas . mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del PODER JUDICIAL, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2 Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 157/14 Letra TCP/PJ, obrante de fojas 162 a 163 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL –



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

EJERCICIO 2013” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el
“Informe Ejecutivo”, correspondiente al Poder Judicial.

3. FISCALIA DE ESTADO:

Mediante Informe N° 179/2014, obrante de fojas 64 a 90, del Expediente N° 312/SC/2013 caratulado: “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE FISCALIA DE ESTADO” los Auditores Fiscales a cargo del Organismo, describen el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Fiscalía de Estado, exponiendo el dictamen con la opinión final de la labor profesional, la cual ha sido emitida respecto de los estados examinados considerados en su conjunto, según se transcribe a continuación:

De la Cuenta General del Ejercicio 2013

“En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado III, considerada en su conjunto, con las salvedades enunciadas en el análisis de los Títulos E)-Estado de Movimientos del Tesoro y F)- Estado de Situación del Tesoro, al 31/12/13, presenta razonablemente la ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2013 de la Fiscalía de estado. En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley provincial N° 495 y por lo expuesto en el título V-2-B), no emitimos opinión...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos de la Fiscalía de Estado, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Mediante Informe Contable N° 179/14 Letra: T.C.P-Deleg. F.E., obrante de fojas 331 hasta 336 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” los Auditores Fiscales a cargo del Organismo presentan el “Informe Ejecutivo”, correspondiente a la Fiscalía de Estado.

4. TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe N° 150/14, obrante de fojas 664 a 683, del Expediente N° 51/TCP.DA/2014 caratulado “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE T.D.F. A. e I.A.S.”, el Auditor Fiscal Subrogante actuante a cargo del Organismo, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Tribunal de Cuentas, emitiendo el dictamen con la opinión final de su labor profesional, en relación a cada uno de los estados demostrativos, las cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, con relación a los créditos al cierre del ejercicio: monto original, modificaciones introducidas, crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromiso, devengado, mandado a pagar, pagado, saldos no utilizados, deuda

“...la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2013...”

Modificaciones Presupuestarias introducidas en el Ejercicio

“...el aumento de crédito reflejado en la Planilla del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 229/2013 presenta razonablemente las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013...”

De la Ejecución del Presupuesto de Recursos

“...la Ejecución de Recursos presentada por el organismo, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la situación expuesta...”

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"...la planta aprobada por Ley Provincial N° 905, abarca la suma total de 126 CARGOS para el Tribunal de Cuentas. Según el Cuadro de Recursos Humanos del Ejercicio 2013, adjunto a fojas 618 Y 619 del Expediente N° 51-DA-2014 sujeto a análisis, se informa un total de NOVENTA Y SIETE (97) cargos ocupados..."

Del Movimiento del Tesoro

"...la Planilla del Anexo V fs 653, la cual expone los Movimientos del Tesoro del Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa..."

De la Situación del Tesoro al 31/12/2013

"...la Planilla del Anexo IV del Anexo IV de fs 652 que expone la Situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas al 31/12/2013, presenta razonablemente la situación que se informa..."

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado

"...los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los Anexos I (Base devengado) y II (Base Pagado) de fs 649, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo..."

Estado de Deuda Pública

"...en virtud de lo plasmado en el Anexo III de fs 651, el Tribunal de Cuentas informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el Ejercicio 2013,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

5. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA:

Mediante Informe N° 169/14 Letra TCP-DPE, obrante de fojas 103 a 118, del Expediente N° 310/SC/20103 caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.E.” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo, presenta el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Energía, precisando el dictamen del Auditor en relación a los estados demostrativos auditados, lo transcrito a continuación:

“...al encontrarnos con limitaciones al alcance de tal magnitud e importancia, como por ejemplo la de no contar con un Sistema integral e integrado que brinde información confiable, no es posible emitir una opinión en relación a la Cuenta de Inversión 2013 de la DPE...”

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

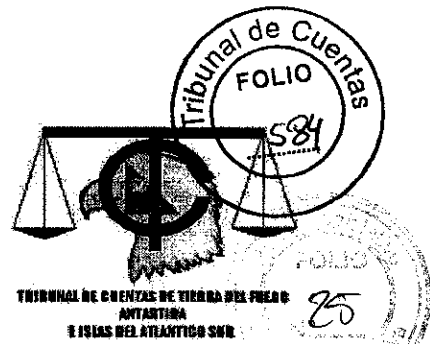
“...Se informa que la Planta de Personal Ocupada (146 cargos) no supera a la Planta de Personal según planilla de Distribución de los cargos de Planta de Personal por Convenio y escalafón Administración Descentralizada adjunta a fojas 428...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *“...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que en razón de la opinión del auditor transcripta en el punto I.1., compartiendo la misma, y lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal no es posible emitir una opinión en relación a las partidas 4.2. y 3.3.1...”*

Mediante Informe Contable N° 171/14 Letra: TCP/DPE, obrante de fojas 201/202 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL –



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

EJERCICIO 2013” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía.

6. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Mediante Informe Contable N° 168/14, obrante de fojas 147 a 165, del Expediente N° 328/SC/2013 caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.O.S.S. DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo, presenta el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, precisando el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados demostrativos, el cual se transcribe a continuación:

Ejecución Presupuestaria de Gastos

“...las cifras aportadas por el Organismo presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos vigentes durante el Ejercicio 2013...”

Ejecución de los Recursos

“...se concluye que la mismas presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2013, debiendo a futuro, ajustarse las estimaciones sobre los mismos...”

Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento

“...se concluye que las mismas presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo...”

Estado de Situación del Tesoro

“...se concluye que la mismas presentan razonablemente el Situación del Tesoro del ejercicio 2013...”

Estado de Movimientos del Tesoro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

“...se concluye que la mismas presentan razonablemente el Movimiento del Tesoro del ejercicio 2013...”

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

“...el organismo informa como planta aprobada, la suma total de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) CARGOS, sin contar en el expediente con la documentación de respaldo. La DPOSS informa que al 31/12/2013 se cuenta con una Planta Ocupada de 151 agentes...”

Estado de Deuda Pública

“...En el Anexo V de la Resolución DPOSS N° 180/2014, se expone en concepto de Deuda Consolidada, la deuda contraída con la Dirección Provincial de Energía mediante Convenio 01/2004, la cual asciende a la suma de \$ 29.585,28”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 170/14 Letra: TCP- Deleg. DPOSS, obrante de fojas 183/184 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/ CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

7. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mediante Informe N° 217/2014, obrante de fojas 239 a 267, del Expediente N° 308/SC/2013 caratulado: "S/ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.V. "el Auditor Fiscal a cargo del Organismo, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Vialidad, exponiendo el dictamen con la opinión final de la labor profesional, la cual ha sido emitida respecto de los estados examinados considerados en su conjunto, según se transcribe a continuación:

"... En opinión de quien suscribe, la información mencionada en el Apartado I, considerada en su conjunto, con las limitaciones enunciadas en el Apartado III y las salvedades enunciadas en el análisis del Apartado V, puntos 6, 7 y 8 presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2013 de la Dirección Provincial de Vialidad..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *"...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Dirección Provincial de Vialidad, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida "4.2. Construcciones" con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo..."*

Mediante Informe Contable N° 217/14 Letra: TCP- Deleg. D.P.V., obrante de fojas 438 del expediente N° 36/SC/2014, caratulado: "S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el "Informe Ejecutivo", correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS:

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Mediante Informe N° 209/14, obrante de fojas 83 del Expediente N° 327/SC/2013 caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)”, la Auditora Fiscal a cargo del Organismo, expresa en el informe precitado, lo siguiente: “...que no es posible realizar un análisis en esta instancia, previo a la presentación ante la Legislatura que realiza este Tribunal de Cuentas, tal lo establecido en la Ley Provincial N° 50 artículo 2° inciso e)..”

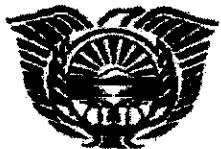
El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que en razón de la opinión del auditor transcripta en el punto I.1., y atendiendo a la importancia que reviste la opinión del auditor a cargo del organismo sobre el sistema contable, y lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal no es posible emitir una opinión en relación a las partidas 4.2. y 3.3.1. en razón de ello me abstengo de realizarla...”

9. INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO:

Mediante Informe Contable N° 175/2014, obrante de fojas 42 a 61 del Expediente N° 326/SC/2013 caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE INFUETUR-INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO”, la Auditora Fiscal a cargo del Organismo, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Instituto Fueguino de Turismo, precisando el dictamen de su labor profesional en relación a cada uno de los estados demostrativos auditados, las cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 31/12/2013

“...El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto, presenta razonablemente la información referida a los gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2013, excepto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

por las salvedades que se enumeran a continuación, las cuales reflejan inconsistencias entre el Estado presupuestario y las registraciones que lo respaldan:

-Desvío general en todas las etapas: Los registros presupuestarios consultados en el sistema informático, exponen una diferencia de \$ 43.716,18 en las etapas de Compromiso, Devengado y Pagado, y de \$ 47.216,18 en el Mandado a Pagar, respecto del cuadro de ejecución presupuestaria.

-Etapas de Mandado a Pagar: Esta etapa asciende a \$ 23.558.479,89 en la ejecución presupuestaria presentada, mientras que los distintos reportes obtenidos del sistema de registración SIGA exponen valores distintos entre sí, no coincidiendo ninguno de ellos con el importe informado.

-Etapas de Pagado: La ejecución presupuestaria presentada para esta etapa asciende a \$ 22.974.903,92, sin tener en cuenta la detracción de los conceptos denominados "Ingresos" por \$ 43.716,18, exponiendo por tanto un importe mayor que el que correspondería..."

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2013

"...el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos presenta razonablemente la información referida a los recursos ejecutados al 31 de Diciembre de 2013, excepto por..."

Estados de Situación y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2013

"...los Estados de Movimientos y Situación del Tesoro, del Ejercicio 2013, no presentan razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, en orden a los siguientes puntos..."

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento Ejercicio 2013:

"...el Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento, del Ejercicio 2013, no presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, en orden a los siguientes puntos..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Instituto Fueguino de Turismo, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 176/14 Letra TCP-IN.FUE.TUR, obrante de fojas 255/256 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” la Auditora Fiscal a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo.

10. INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Informe N° 208/14, obrante de fojas 135 a 137 del Expediente N° 313/SC/2013 caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE I.P.R.A”, la Auditora Fiscal a cargo del Organismo, expresa en el apartado III – Conclusiones, lo siguiente: “... que no resulta posible efectuar el análisis pertinente, en un plazo tal que permita brindar asesoramiento al Poder Legislativo, el cual debe producirse antes del 30 de junio del corriente año, conforme lo señalado en el art. 2° inciso e) de la Ley Prov. N° 50, así como tampoco en el indicado a fs. 94 vta. Ello se fundamenta en lo siguiente:

- Extemporánea presentación de la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14, e incorporada en el expediente N° 250/IR/14.
- Las inconsistencias señaladas por la Contaduría General de la Provincia, y la posterior falta de opinión respecto de si las mismas fueron subsanadas.
- La falta de controles por parte de la Auditoría Interna del ente, en virtud de lo señalado en Nota N° 622/14 emitida por la Contaduría General.
- Las fallas de control interno existentes en el ente, conocidas en virtud de los distintos procedimientos de control desarrollados en el ejercicio, las cuales determinan que el alcance del análisis a efectuar, para producir una opinión, resulte amplio, insumiendo por ello mayor tiempo...”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas
FOLIO
587

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *"...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que en razón de la opinión del auditor transcripta en el punto I.1., y atendiendo a la importancia que reviste la opinión del auditor a cargo del organismo sobre el sistema contable, y lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal no es posible emitir una opinión en relación a las partidas 4.2. y 3.3.1. en razón de ello me abstengo de opinar en cuanto a los gastos presupuestario de las partidas 4.2 y 3.31..."*

11. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe N° 178/2014 obrante de fojas 84 a fojas 126, al que se adjunta el Informe Técnico N° 082/14, obrante de fojas 127 a 133, del Expediente N° 325/SC/2013 caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Instituto Provincial de Vivienda precisando el dictamen con la opinión final de su labor profesional, en relación a cada uno de los estados demostrativos auditados, las cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

"...En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- 1 IX.I.B.b.3.
- 2 IX.I.B.b.4.b.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

“...En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

3 IX.II.B.c.6, 7 y 8

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

“...En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda pública, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

4 IX.III.c.5.

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

“...En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base pagado y Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras...”

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

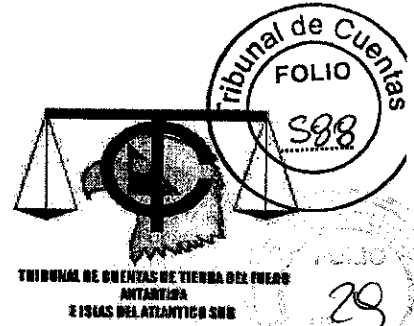
“...Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado IX.V...”

Mediante Informe Contable N° 180/14 Letra TCP-I.P.V., obrante de fojas 307/313 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/ CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente al Instituto Provincial de la Vivienda.

12. INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mediante Informe N° 202/14, obrante de fojas 843 a 908 del Expediente N° 311/SC/2013 caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 I.P.A.U.S.S.", los Auditores Fiscales actuantes, a cargo del Organismo, describen el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social, precisando el dictamen de su labor profesional en relación a cada uno de los estados, los cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2013

"...El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2013, con las salvedades expuestas..."

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2013

"...Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe en el Apartado B, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2013 excepto por las salvedades indicadas..."

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2013

"...El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, del Ejercicio 2013, analizado en el punto 6. D del presente informe, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, con la salvedad expuesta en el punto mencionado..."

Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2013

"...El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2013, analizado en el punto 6. E del presente informe, presenta razonablemente el resultado económico y financiero del ejercicio, excepto por las salvedades expuesta en los puntos 1) y 2)..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Instituto Provincial de Asistencia Unificado de la Seguridad Social, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 202/14 Letra TCP-I.P.A.U.S.S., obrante de fojas 390 a 403 del expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” los Auditores Fiscales a cargo del Organismo presentan el “Informe Ejecutivo”, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

13. CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

Mediante Informe N° 172/14 obrante de fojas 160 a fojas 177 del Expediente N° 306/SC/2013 caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE LA CRJPPTDF”, la Auditora Fiscal a cargo del Organismo describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, precisando el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados, el cual se transcribe a continuación:

Ejecución Presupuestaria de los Gastos

“...las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2013...”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribu FOLIO
501

30

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ejecución de los Recursos

"...las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos al 31/12/2013..."

Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento

"...dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo..."

Estado de Situación del Tesoro

"...dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo..."

Estado de Movimientos del Tesoro

"...dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión..."

De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"...El monto ejecutado en concepto de gasto en personal (inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 2.285,944,51..."

De la Evolución del Pasivo, consolidado y flotante

"...me abstengo de emitir opinión sobre este punto..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos de La Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial y compensadora para el personal Policial del ex territorio de Tierra del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 172/14 Letra TCP-C.R.P.T.F., obrante de fojas 227/234 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/ CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” la Auditora Fiscal a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente a la Caja Previsional para el personal policial y penitenciario provincial y compensadora para el personal policial del Ex-territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sin perjuicio de la transcripción efectuada precedentemente de las opiniones a las que arribaron los Auditores Fiscales correspondientes a cada Cuenta de Inversión, en el **Anexos I** adjunto al presente, se detalla un **resumen** conteniendo, para cada estado demostrativo, la opinión del Auditor Fiscal que corresponde al organismo auditado.

E- ESTADOS CONSOLIDADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84° de la Ley Provincial N° 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02, corresponde a la Contaduría General de la Provincia consolidar la información necesaria para generar los estados de ejecución presupuestaria y el esquema de ahorro, inversión y financiamiento de la Administración Pública Provincial.

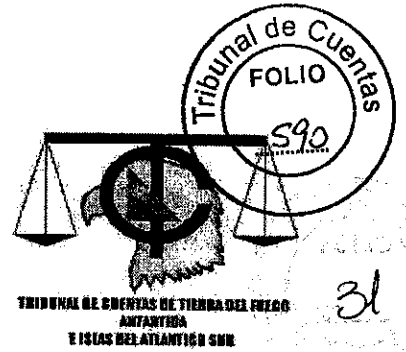
Al respecto se informa que la Contaduría General ha expuesto en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2013, los estados consolidados que a continuación se detallan:

***ESTADO DE EJECUCION DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Sobre los estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos, clasificados por su Objeto, de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial, me remito a lo expuesto en el apartado F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS POR RUBRO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Sobre los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial, me remito a lo expuesto en el apartado F.

* ESQUEMA AHORRO- INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (BASE
DEVENGADO)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento- Administración Provincial Consolidada - Base Devengado y Base Pagado, indicando que, los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S. e I.P.R.A.) y los Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S. y Caja Previsional para el personal policial y penitenciario y Compensadora para el personal policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). (Fojas 128 a 143 del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014).

Sobre el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado, correspondiente a cada organismo, componentes de las Cuenta de Inversión Consolidada, se ha efectuado las verificaciones de la información contenida en los mismos con la expuesta en cada Cuenta General presentada por los organismos y objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales, cuyo resultado ha sido detallado por el suscripto en el Punto F, surgiendo las siguientes diferencias, discriminadas por ente:

Fiscalía de Estado: En principio, cabe aclarar que, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada, arroja un resultado financiero de \$ 413.698,12, el Contador General expresa, que corresponde a una fuente financiera (disminución de disponibilidades) informada en la ejecución

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

presupuestaria de recursos, y no reflejada en el presente estado presentado por la Fiscalía. Además, se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificados por la Fiscalía de Estado, el importe de \$ 6.581.295,54, como Contribuciones Figurativas, mientras que en la Cuenta Consolidada Provincial, el mismo se expone como Recurso Figurativo.

Poder Judicial: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificados por el Poder Judicial, el importe de \$ 226.639.291,99 como Recursos Figurativos y la suma de \$ 5.703.331,59 como Contribuciones Figurativas, mientras que en la Cuenta Consolidada Provincial, se expone la suma de ambos como Recurso Figurativo.

Tribunal de Cuentas: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificados por el Tribunal de Cuentas, el importe de \$ 45.080.090,35 como Recursos Figurativos y la suma de \$ 520.667,92 como Contribuciones Figurativas, mientras que en la Cuenta Consolidada Provincial, se expone la suma de ambos como Recurso Figurativo.

Instituto Provincial de la Vivienda: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la exposición de \$ 12.643.273,88 que la Contaduría detrajo de los gastos de capital, y lo adicionó a las aplicaciones financieras (incremento de la inversión financiera).

Instituto Fuegoño de Turismo: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de \$ 0,01, no resultando significativa en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificadas por el In.Fue.Tur., el importe de \$ 16.890.993,48, como Contribuciones Figurativas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas
FOLIO
591

22

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

mientras que, en la Cuenta Consolidada Provincial, el mismo importe se considera Recursos Figurativos.

Dirección Provincial de Puertos: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Sin perjuicio de ello, debido a la falta de presentación de los estados demostrativos en tiempo y forma, no se efectuó el análisis correspondiente al presente estado, lo cual se encuentra reflejado en el Informe Contable N° 209/2014 Letra T.C.P.-D.P.P.

Dirección Provincial de Vialidad: Se verifica que en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado por el Organismo, expone, un importe menor en los recursos corrientes que en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, tomando como válido el importe expuesto en el último estado, surge una diferencia de \$ 4.805.773,06, en los recursos del esquema, lo cual es informado también por el Contador General en la nota aclaratoria. A su vez se detectó una diferencia de \$ 0,47 en los Gastos de Capital, toda vez que el Organismo expone en tal rubro el importe de \$ 22.654.426,91, y la suma de \$ 22.654.427,38 en el consolidado de la Contaduría. Si consideramos las dos diferencias, arribamos al resultado financiero determinado por el Contador General de \$ 4.805.772,59.

Dirección Provincial de Energía: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de (\$ 68.370,52) en el resultado financiero. No se efectúa comparación en función a la abstención de opinión del Auditor Fiscal Subrogante en el Informe Contable N° 169/2014 Letra T.C.P.-D.P.E.

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios: Existe una diferencia en los Recursos Corrientes de \$ 16.354.098,11, que están expuestos en menos en la Cuenta Consolidada, dado que, se expuso en la misma los recursos por lo percibido y no por lo devengado, tal lo expuesto por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en el esquema presentado al Auditor Fiscal Subrogante. En el mismo orden de ideas, la Contaduría detrajo del Incremento de la Inversión Financiera el importe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

antes citado y el importe de \$ 237.000,00 que el Organismo expone en el rubro Recursos Figurativos. Por otra parte, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios expone en la cuenta presentada al Auditor Fiscal Subrogante la suma de \$ 59.170,55 en Otros Gastos Corrientes, correspondiendo su reclasificación como una disminución de Cuentas a Pagar dentro de las Aplicaciones Financieras.

Instituto Provincial de Regulación y Apuestas: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de \$ 728.433,33 según lo informado en el apartado II del Informe Contable N° 208/2014 Letra T.C.P.-I.P.R.A. en el resultado financiero. Sin perjuicio de lo expresado, el Contador General informa que atento a la falta de información en el esquema presentado por el ente (no han informado las fuentes y aplicaciones financieras), solamente se ha podido consignar los importes correspondientes a la ejecución de recursos y de gastos presentados.

Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de las Fuentes Financieras, siendo clasificadas por el I.P.A.U.S.S, el importe de \$ 273.571,22, dentro de la Disminución de la Inversión Financiera, y en el consolidado, el Contador General lo detrae y lo expone como Recursos de Capital. Asimismo se verificó que detrajo \$ 40.000,00 del Incremento de la Inversión Financiera, y lo adicionó a los Gastos de Capital.

Caja Previsional para el personal policial y penitenciario y Compensadora para el personal policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de \$ 0,01 en el resultado financiero. No se efectúa comparación en función a la abstención de opinión del Auditor Fiscal Subrogante en el Informe Contable N° 172/2014 Letra T.C.P.-C.R.P.T.F.

* ESTADO DE SITUACION DEL TESORO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Estado de Situación del Tesoro-Administración Provincial Consolidada

indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S. e I.P.R.A.) y los Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S. y Caja Compensadora). (Fojas 151 a 154 del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014).

* ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Estado de Movimientos del Tesoro-Administración Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S. e I.P.R.A.) y los Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S. y Caja Compensadora). (Fojas 155 a 158 del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014).

En forma preliminar, debe indicarse que se ha cotejado la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, como así también el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado), por considerarse la base de los estados presupuestarios. No obstante, para los restantes estados, me limito a lo indicado por el Contador General de la Provincia en su Nota aclaratoria a los Estados Contables Consolidados bajo la denominación "Observaciones", puesto que, en las mismas se identifican afirmaciones sobre la forma en que se realizaron y/o ajustaron los mismos, sobre la base de la documentación presentada por los Poderes y Organismos en cumplimiento de la Resolución CG N° 25/2010 y modificada por la Resolución CG N° 33/2012.

Conforme el detalle expuesto, la discriminación con que se han presentado los estados consolidados ha facilitado las tareas de control tendientes a cotejar los importes allí expuestos con los informados por cada organismo, en la respectiva Cuenta de Inversión, aclarando que, prevalecen las opiniones profesionales que, en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

cada caso particular, han emitido los Auditores Fiscales en sus respectivos informes y
que fueron transcritas en el Apartado C-DICTÁMEN DE LOS AUDITORES -
OTROS PODERES, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**F-COMPARACION DE LOS ESTADOS DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL,
ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON LA INFORMACION
CONTENIDA EN LA CUENTA DE INVERSION – CONSOLIDADO
PROVINCIAL EJERCICIO 2013**

Se ha efectuado la verificación de la información contenida en cada Cuenta de Inversión correspondiente a los Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, que han sido objeto de examen por parte de los Auditores Fiscales y cuya opinión ha sido transcrita en el Apartado C- DICTAMEN DE LOS AUDITORES - II – OTROS PODERES, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, con la información que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión Consolidada Ejercicio 2013 presentada por la Contaduría General y reflejada en los siguientes estados, en relación a cada organismo, y respecto a las distintas etapas de ejecución de los mismos.

Del análisis practicado, se han detectado diferencias en la exposición, entre lo informado por cada ente y lo expuesto por la Contaduría General, respecto los organismos que con posterioridad se detallarán. En relación a ello, debe indicarse que en Nota aclaratoria denominada “Cuenta de Inversión 2013 Consolidado de la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego” obrante a fojas 292/309, del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014, el Contador General expone que, para conformar los estados de ejecución presupuestaria ha extraído los datos de la información expuesta de las jurisdicciones que surgen de la información suministrada por los organismos a dicha contaduría, de acuerdo a los importes



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

declarados en las planillas enviadas a la misma, indicando que, en aquellos casos en los que se pudo contar con la documentación de respaldo se realizaron clasificaciones y/o ajustes en la información con la única finalidad de brindar información consolidada, útil y uniforme.

En razón de lo expuesto debe indicarse que respecto de la información suministrada por parte de cada organismo a este Órgano de Control, sobre la cual se han practicado los procedimientos de auditoría por parte de los Auditores Fiscales, sin perjuicio de indicar que, al no informar la Contaduría General, en notas aclaratorias en los distintos estados, el criterio de exposición utilizado en cada componente, más allá de las indicadas en la nota mencionada, no es posible determinar que, las referidas diferencias, modifican la razonabilidad de la información contenida en los estados demostrativos, sin perjuicio de las opiniones profesionales emitidas por los Auditores Fiscales en sus respectivos informes.

1) Estado de Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/13:

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos, el Contador General observa que, de los organismos que conforman la Administración Central, el Poder Judicial y la Legislatura Provincial, han efectuado modificaciones presupuestarias permutativas entre incisos, las cuales no han sido informadas para adecuar el crédito presupuestario, sin embargo la Contaduría General en base a los antecedentes que remitieron los organismos, ha procedido a consignar los aumentos y disminuciones de crédito presupuestario que permitieron reflejar la ejecución del gasto en forma correcta.

El Contador General informa en el apartado 1 "Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Por Objeto del Gasto – Cuadro 1" de la Nota denominada "Cuenta de Inversión 2013 Consolidado de la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego" obrante a fojas 292/309, del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014, lo siguiente: "...42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso unicamente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4) ...”.

Por lo expuesto precedentemente, se verificó la reimputación realizada por la Contaduría General detrayendo del inciso 4 (Bienes de Uso) y adicionándolo en el inciso 42 (Construcciones), para todas sus etapas, el importe que la Contaduría consideró en base a la documentación de respaldo, en los organismos que a continuación se detallan:

Instituto Fuegoino de Turismo: \$ 54.708,74

Dirección Provincial de Puertos: \$ 1.446.214,24

Instituto Provincial de Vivienda: \$ 218.812.262,22

Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: \$ 185.000,00

Con relación al resto de los organismos y en referencia a los estados de Ejecución del Gasto, se han detectado las siguientes diferencias:

Dirección Provincial de Energía: En la Cuenta de Inversión Consolidada se expone en la Etapa de Compromiso una diferencia en menos de \$ 3.300.216,59 y en la etapa del Devengado una diferencia en menos de \$ 0,20, respecto de la presentada por el organismo al Auditor Fiscal, según siguiente detalle:

Compromiso

Inciso 2: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 1.403.588,62 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

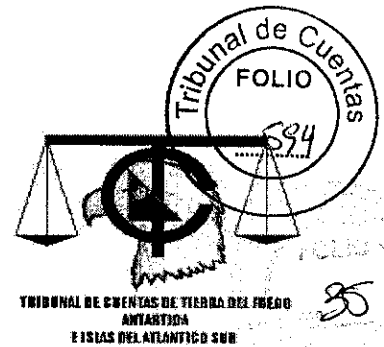
Inciso 3: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 1.451.927,06 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

Inciso 4: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 181.342,45 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

Devengado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Inciso 4: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 0,20 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos: En la Cuenta de Inversión Consolidada se expone en la Etapa de Compromiso, de Devengado y de Pagado, una diferencia en más de \$ 0,01, respecto de la presentada por el organismo al Auditor Fiscal, que en todos los casos corresponde al inciso 1.

Instituto Provincial de Regulación y Apuestas: Se ha detectado una diferencia en más de \$ 0,21 en la Ejecución Presupuestaria expuesta en la Cuenta de Inversión Consolidada, con respecto a la presentada por el organismo a éste Órgano de Control en la etapa de Pagado, y la misma corresponde al inciso 3.

Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social: Se han detectado diferencias en la Ejecución Presupuestaria expuesta en la Cuenta de Inversión Consolidada, con la presentada por el organismo a éste Órgano de Control en las etapas de Compromiso y Pagado, según el siguiente detalle por inciso de clasificación por objeto del gasto:

Compromiso: Se expone en más en la Cuenta Consolidada, en todos los incisos, la suma total de \$ 1.088.310.175,68, respecto de aquella presentada al Tribunal de Cuentas por el Organismo. La diferencia se debe a que, tal lo expresado por el Contador General, a los efectos de la consolidación, la Contaduría General de Gobierno, ante la falta de ejecución presupuestaria en la etapa de "Compromiso" por parte del IPAUSS, decidió repetir lo informado por el mismo como montos devengados en cada uno de sus incisos.

Pagado: Se expone en más en la Cuenta Consolidada la suma de \$ 25.119.357,46, respecto de aquella presentada al Tribunal de Cuentas por el Organismo. Las diferencias se encuentran distribuidas en cada uno de los incisos, según el siguiente detalle:

Inciso 1: \$ 30.800,00

Inciso 2: \$ 1.693.296,26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Inciso 3: \$ 2.401.541,72

Inciso 4: \$ 23.386,90

Inciso 5: \$ 4.522.403,81

Inciso 6: \$ 16.447.928,77

La Contaduría General expone respecto de la presente etapa, un importe mayor al presentado por el organismo a los auditores fiscales, sin encontrar justificación alguna en la información del Contador General que permita concluir en la causa que origine estas diferencias.

2) Estado de Ejecución de Recursos por Rubro al 31/12/13:

Dirección Provincial de Vialidad: Se observa una diferencia de \$ 3.537,00 en menos en la Cuenta de Inversión Consolidada respecto de aquella presentada por el Organismo al Auditor Fiscal interviniente. La diferencia detectada se encuentra en el Rubro 01.02.09 “Otros Ingresos No Tributarios”.

Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Se observa una diferencia de \$ 448.900,70 en menos en la Cuenta de Inversión Consolidada respecto de aquella presentada por el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente. La diferencia detectada se encuentra en el Rubro III.

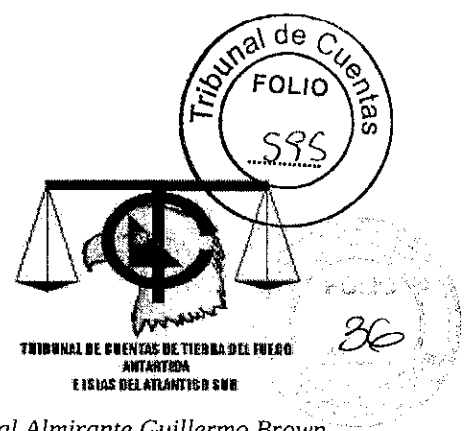
G- CONCLUSIONES GENERALES:

1) En el **Anexo II** se expone, en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, la participación de cada sector en la distribución del Gasto Público Devengado y en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la participación de cada sector en la distribución del Recurso Percibido.

Asimismo, en el Apartado F) del presente Informe se realizó un análisis comparativo de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de las diferentes Cuentas de Inversión presentadas por los distintos poderes



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

integrantes de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y los Organismos de la Seguridad Social, a los Auditores Fiscales, esto en razón que la información en ellos reflejada es integrante de los demás Estados Demostrativos componentes de la Cuenta General de Inversión de la Provincia, descriptos en el Apartado E) del presente informe, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma.

Al respecto debe indicarse que, el mismo, fue efectuado mediante la utilización de pruebas de coherencia, principalmente a través de la confrontación numérica de los datos expuestos en los diferentes Estados Demostrativos.

De la tarea realizada se concluye respecto de los estados de la Cuenta Consolidada que a continuación se detallan, lo siguiente:

- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Debe indicarse que se verificaron diferencias entre aquellos expuestos en cada una de las etapas del gasto en el cuadro denominado EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO AL 31/12/2013 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, con respecto a los que arroja la sumatoria de cada uno de los cuadros respectivos, correspondiente a cada Poder y Organismo que compone dicha Administración Pública Provincial, según el siguiente detalle:

		COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
SUMATORIA POR ORGANISMO	ADM CENTRAL	6.170.605.355,26	6.087.145.632,80	5.110.272.013,90
	ORG DESCENTRALI ZADOS	884.390.770,84	703.600.224,95	628.231.880,39
	ORG. SEG. SOCIAL	1.518.099.937,79	1.518.099.937,79	1.347.258.964,33
		8.573.096.063,89	8.308.845.795,54	7.085.762.858,62
CONSOLIDADO	ADM. PUBLICA PCIAL	8.569.795.847,51	8.308.845.795,57	7.110.882.215,89
DIFERENCIA		3.300.216,38	-0,03	-25.119.357,27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

No obstante las comparaciones realizadas y siguiendo con el orden de ideas, debemos indicar que este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de auditoría deseables, puesto que, de acuerdo a la normativa vigente, el Poder Ejecutivo debe presentar la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial dentro de los tres primeros meses de iniciadas las sesiones ordinarias de la misma, lo que se traduce en que ésta sea presentada al Organismo Deliberativo y a este Órgano de Control, el 31/05 de cada año, debiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 166º, examinar la Cuenta de Inversión y elevar ésta a la Legislatura Provincial dentro del cuarto mes de iniciadas las sesiones ordinarias, es decir el 30/06. Por lo que entiendo que, pretendiendo mejorar el producto final de este Órgano de Control, una alternativa estaría planteada en la modificación del artículo 89º del Decreto Provincial N° 1122/02, ya que el mismo no se condice con lo establecido en el artículo 92º de la Ley Provincial N° 495, y establecer que la presentación de la Cuenta de Inversión se efectúe en forma simultánea a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas.

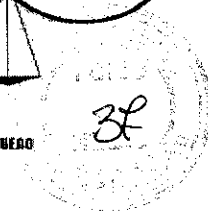
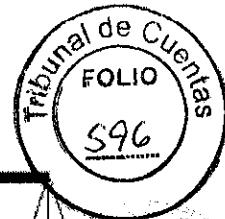
Asimismo, esta Secretaría Contable debe expresar que la falta de exposición en Notas Aclaratorias, con mayor grado de detalle de conceptos y criterios utilizados para la confección de los Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, limitan el conocimiento integral de aspectos generales de la misma.

Las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones expuestas a través de cada uno de los informes finales descriptos en el Apartado D del presente informe, esto considerando el suscripto que debería solicitarse a la Contaduría General la implementación de un procedimiento único, y sugerir la aplicación de la Recomendación Técnica N° 1 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Centro de Estudios Científicos y Técnicos “Marco conceptual contable para la administración pública”.

2) De los procedimientos aplicados, indicados en el punto 1), las diferencias detectadas entre los Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Consolidada y los mismos Estados, componentes de las Cuentas de los Organismos, pueden corresponderse, entre otras, a las siguientes causas:

- a) Error humano en la carga de datos.
- b) Contraposición de criterios de exposición entre la Contaduría General de la Provincia y los Poderes y Organismos Descentralizados. Al respecto, debe indicarse que el Contador General en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión Consolidada, ha informado algunas de las diferencias detectadas, no obstante, cada explicación es en extremo sintética y en muchos casos no explica acabadamente las razones que motivan las permutaciones efectuadas por la misma.
- c) Errónea consideración de determinadas Fuentes y Aplicaciones Financieras en los Estados Demostrativos.

En relación con los puntos precedentes, y en particular con los citados en los puntos b) y c), esta Secretaría Contable considera necesario que se debe dejar justificada cada permutación, puesto que para el caso del punto b), la simple permutación de la integración de los componentes del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, modifican los resultados económicos y financieros expuestos por los Organismos, y en el caso del punto c), la errónea consideración de determinadas Fuentes y Aplicaciones Financieras modifican el Financiamiento Neto y el Resultado Financiero. En este sentido, es de entendimiento de esta Secretaría Contable que debe comprenderse la importancia que tiene este Esquema tanto ex – ante (sobre base presupuestaria), como ex – post (sobre base ejecutada), puesto que este estado es un tablero de control de las cuentas públicas tan eficaz que, debería exponer y permitir analizar la totalidad de los flujos de ingresos y gastos en un período determinado, facilitando el análisis económico de la gestión gubernamental.

3) Por lo expuesto en las conclusiones que preceden, y en virtud de las observaciones expuestas por el Contador General en relación al consolidado de la Administración Pública Provincial, esta Secretaría Contable considera conveniente **impulsar la Recomendación al Titular de la Contaduría General** que imparta instrucciones previas escritas de registración y exposición para la confección de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

principales Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, que contenga criterios claros y precisos y que sean de cumplimiento obligatorios para los Organismos a fin de lograr la uniformidad de la información. En este sentido, es de considerar que debería tenerse especial atención en la apertura de las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, de manera que la misma facilite su análisis y su debido control.

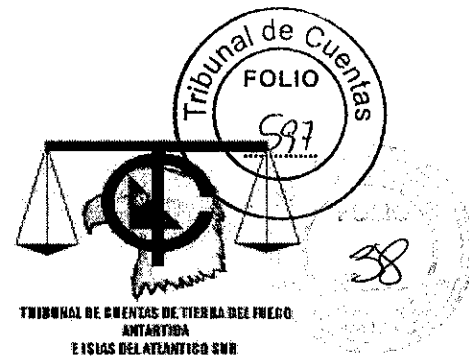
4) Por Ley Provincial N° 495, se dispone dentro del Título correspondiente al “Sistema de Contabilidad Gubernamental”, que el mismo debe ser común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público no financiero y debe permitir integrar las informaciones presupuestarias, del tesoro y patrimoniales de los organismos entre sí. En relación a ello, debe indicarse que, no todos los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera poseen un sistema de contabilidad gubernamental que cumplan con las características estipuladas en el citado título, así se evidencia y se deja plasmado en los Informes Contables elevados por los Auditores Fiscales intervinientes de las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados y/o de la Seguridad Social.

En relación con ello, y dado que, la existencia de un sistema integrado de administración financiera y control, en los términos estipulados legalmente, permite contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera y, como señala José María las Heras en su libro “Estado Eficiente”, cotejar el “querer ser” (expresado en un Presupuesto) con el “hacer” (expresado en la Contabilidad) en forma contemporánea, es decir al momento de concreción de los hechos, con la mayor economía de esfuerzos en dicha compatibilización, brindando información confiable y oportuna sobre la gestión financiera del sector público, esta Secretaría Contable, considera pertinente, recomendar a los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera realicen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que de adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

Sin perjuicio de lo expuesto, esta Secretaría Contable reconoce que, garantizar que la información sea confiable, oportuna y refleje la gestión económico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

financiera exige evaluar el grado de aplicación de las normas, los sistemas y procedimientos para el procesamiento contable y la coherencia de las salidas del sistema integrado de información financiera, con lo cual se entiende que, en el marco del mejoramiento constante que este Tribunal de Cuentas. Esta Secretaría considera sumamente importante, la iniciación de una Auditoría Contable sobre los sistemas de gestión implementados en cada Organismo, a fin de profundizar sobre la confiabilidad de los mismos y sus elementos de control, que posteriormente resultará muy beneficioso a las tareas de cada Auditor Fiscal al momento de expedirse sobre los mismos en los informes de las respectivas cuentas.

5) Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los Informes a los Estados Contables de cada uno de los Poderes, Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, componentes de la Administración Pública Provincial.

6) Se propone desde esta Secretaría Contable recomendar que se implemente la aplicación correspondiente al Módulo OBRAS PÚBLICAS del sistema "SIGA" a efectos de utilizar provechosamente las opciones de aplicación del precitado sistema informático, lo cual ya ha sido recomendado por el Acuerdo Plenario N° 2451 (03/02/2014), teniendo en cuenta que además ya se encuentra instalado y disponible para su utilización. Lo expresado resultaría muy beneficioso no solo a la gestión sino también a los efectos de realizar el control integral e integrado.

7) Se sugiere desde esta Secretaría Contable indicar nuevamente a los Poderes, Organismos Descentralizados y Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, efectuar una Conciliación de Deuda definitiva, y suscribir los convenios de cancelación correspondientes, atento a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

las inconsistencias entre los importes que surgen de los informes contables de los Auditores Fiscales.

8) Del análisis del apartado I.2.3.1.1.2 “Conclusiones”, del Informe Contable N° 218 /14 LETRA: T.C.P.- DELEG. P.E., se evidencia la existencia de saldos de anticipos con cargo a rendir de ejercicios anteriores por \$ 1.201.375,00, sugiriendo esta Secretaria Contable, que se ordene el inicio de una Investigación Especial en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/2002.

9) Del análisis del punto 6, apartado B “Conclusiones”, del Informe Contable N° 202/14 LETRA: T.C.P.- DELEG. I.P.A.U.S.S, se comparte opinión de los Auditores Fiscales sobre el criterio de imputación efectuado por el Instituto, específicamente en lo que respecta al sub-rubro 03 05 03- Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar, ya que los mismos provienen de **aportes y contribuciones percibidos** en el presente ejercicio, (independientemente de cuándo se haya generado el derecho a cobro de los mismos) y dichos importes nunca han sido reconocidos como recursos corrientes en ningún ejercicio anterior. Asimismo y siguiendo la misma línea de pensamiento, se entiende que no existe posibilidad de reflejar un crédito a cobrar en la **contabilidad presupuestaria** de recursos si se utiliza el criterio del percibido. Concluyendo que no se aplica el criterio con uniformidad, mezclando conceptos y dando por resultado un híbrido, (contrariamente a lo expuesto por el área Contable del Instituto) que no permite reflejar la realidad y brinda datos distorsionados. Todo ello, en el entendimiento de que con la imputación de dicho Recurso por el criterio del devengado, se lograría una exposición de la ejecución presupuestaria **mas representativa de la realidad**, la obtención de un presupuesto mas equilibrado y fundamentalmente, el seguimiento más simultaneo y sencillo de las acreencias del I.P.A.U.S.S., por lo expuesto se considera oportuno recomendar la adecuación del criterio de imputación.

10) Se adjunta al presente informe el Anexo III en el cual se detallan las Auditorías en proceso de desarrollo, como Anexo IV las Auditorías ya finalizadas, por



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

las cuales se efectúa un seguimiento y por último el Anexo VII un gráfico representativo de los porcentajes de gasto ejecutado en cada inciso.

11) Debido a la presentación extemporánea de las Cuentas de Inversión del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y de la Dirección Provincial de Puertos, éste Tribunal se vio imposibilitado de analizar los mismos e incluirlos en el análisis integral del presente informe como en los Estados Consolidados de la Provincia en su totalidad, sugiriendo la implementación de alguna medida a fin de que esta situación no se reitere como viene sucediendo en los últimos años.

12) El Grupo especial de Hidrocarburos se encuentra abocado al cumplimiento de los requerimientos realizados mediante Resolución Plenaria N° 243/13 y Resolución Plenaria N° 75/14 y las actuaciones corren en Expediente TCP - SC N° 160/2014. Al respecto se lleva a cabo la verificación del cumplimiento de los siguientes acuerdos de prórrogas de las concesiones de explotación y exploración hidrocarburíferos:

- a) Ley Provincial N° 934: dispone el Acuerdo de prórroga de la concesión hidrocarburífera área "CA13-Las Violetas" a la empresa Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A. Y Desarrollos Petroleros y Ganaderos S.A.
- b) Ley Provincial N° 935: dispone el Acuerdo de prórroga de la concesión hidrocarburífera área "CA12-Río Cullen" y "CA14-Angostura a la empresa Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A. y Desarrollos Petroleros y Ganaderos S.A.

Mediante EXPTE.TCP-VL N° 215/2012, S/ INTERVENCION SOLICITADAPOR FISCALIA DE ESTADO EN DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. VICTOR DIAZ S/DECRETOS PROVINCIALES N° 1396/12, 1397/12 Y 1398/12.- CUMPLIMIENTO ACUERDO PLENARIO N° 2461, ART.2° se tramita el análisis de las determinaciones de deudas realizadas de oficio y provisorias de las empresas Petrolera TDF Company SRL, Petrolera LF Cómpany SRL e YPF.

Al respecto el Acuerdo Plenario N° 2461 - Art. 2° ordena al Prosecretario Contable C.P. Rafael Anibal CHOREN, con el objeto de que por su intermedio, dé tratamiento conjunto a las presentes ante el Grupo Especial de Hidrocarburos, a efec-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

tos de proceder al análisis de las determinaciones realizadas por los Decretos Provinciales N° 1396/12, 1397/12 y 1398/12”.

Realizado un análisis previo de situación referido a los temas ordenado por el plenario de miembros surge la siguiente información:

Expediente	14105-EC-2010	14103-EC-2010	14104-EC-2010
Decreto (hace lugar al recurso de reconsideración)	1396/12	1397/12	1398/12
Empresa	Petrolera TDF COMPANY SRL	YPF	Petrolera LF.COMPANY SRL
Deuda Determinación de Oficio	\$ 19.874.092 (C+I)	\$7.251.494.76 (C+I)	\$19.756.172.36 (C+I)
Fecha determinación	Al 31/05/12	Al 31/10/11	Al 31/05/12
Producto	GLP (Exportación)	GLP (Exportación)	GLP (Exportación)
Periodo	05/2006-08/2006 Área CA-1 10/2006-12/2009 Lago Fuego 01/2010- 08/2011- Ambas	09/2006-12/2008	10/2006-08/2011 CAI SS 05/2006-08/2011 Lago Fuego
Decreto determina deuda	3216/11	1719/11	3212/11

Al respecto el grupo especial de auditoría ha opinado a priori que no existen elementos que permitan vislumbrar formalmente una condonación de deudas tal lo expresa el denunciante ya que se trata de una rectificación realizada sobre determinaciones de oficio que revisten el carácter de parciales y provisorias.

Sin embargo las tareas de este equipo continúan a los efectos de llegar a través de la ejecución del trabajo planificado a conclusiones definitivas al respecto.

Se reitera que el presente informe se efectuó en base a los informes contables de los Auditores Fiscales, los cuales se encuentran detallados en el Anexo VI.

Teniendo en cuenta lo expuesto, elevo el Expediente T.C.P.-S.C. N° 36/2014, el que consta de 607 fojas útiles incluido el presente, a su consideración y a los fines que estime corresponder.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO
ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I - INFORME CONTABLE N° 225 /2014

**RESUMEN DE OPINIONES EMITIDAS POR LOS AUDITORES FISCALES EN
RELACION A CADA ORGANISMO AUDITADO**

ESTADOS DEMOSTRATIVOS	ORGANISMOS	OPINION
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS	PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALIA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.P. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. I.P.A.U.S.S C.C.P.T.D.F.	FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALIA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.P. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. I.P.A.U.S.S C.C.P.T.D.F.	FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES
SITUACION DEL TESORO	PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALIA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.P. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. I.P.A.U.S.S C.C.P.T.D.F.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES DESFAVORABLE PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
MOVIMIENTOS DEL TESORO	PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALIA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.P. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. I.P.A.U.S.S C.C.P.T.D.F.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES DESFAVORABLE PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
ESQUEMA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO	PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL FISCALIA DE ESTADO TRIBUNAL DE CUENTAS IN.FUE.TUR D.P.P. I.P.V. D.P.V. D.P.E. D.P.O.S.S. I.P.R.A. I.P.A.U.S.S C.C.P.T.D.F.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES FAVORABLE SIN SALVEDADES DESFAVORABLE PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA FAVORABLE CON SALVEDADES ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 225 /2014

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31.12.2013

ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL EJECUTADO	ADMINISTRACION CENTRAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	8.308.845.795,35	PODER EJECUTIVO	5.642.405.877,20	67,91
		PODER LEGISLATIVO	140.301.834,82	1,69
		PODER JUDICIAL	251.697.258,45	3,03
		FISCALIA DE ESTADO	6.355.763,72	0,08
		TRIBUNAL DE CUENTAS	46.384.898,61	0,56
		SUBTOTAL	6.087.145.632,80	73,26
ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL EJECUTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	8.308.845.795,35	DPP	77.384.032,75	0,93
		DPV	63.845.775,76	0,77
		IN.FUE.TUR	25.510.712,38	0,31
		I.P.V.	233.043.741,74	2,80
		D.P.E.	135.740.182,08	1,63
		D.P.O.S.S.	68.081.174,89	0,82
		I.P.R.A.	99.994.605,16	1,20
		I.P.A.U.S.S.	1.421.548.906,24	17,11
		C.C.P.T.D.F.	96.551.031,55	1,16
		SUBTOTAL	2.221.700.162,55	26,74
		TOTAL	8.308.845.795,35	100,00

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO AL 31.12.2013

ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL PERCIBIDO	ADMINISTRACION CENTRAL	TOTAL PERCIBIDO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	7.976.735.871,5	PODER EJECUTIVO	5.316.026.646,50	66,64
		PODER LEGISLATIVO	127.455.461,93	1,60
		PODER JUDICIAL	242.167.043,70	3,04
		FISCALIA DE ESTADO	7.012.305,73	0,09
		TRIBUNAL DE CUENTAS	45.649.299,26	0,57
		SUBTOTAL	5.738.310.757,12	71,94
ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL EJECUTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	7.976.735.871,53	DPP	66.000.682,53	0,83
		DPV	41.738.202,52	0,52
		IN.FUE.TUR	25.409.040,52	0,32
		I.P.V.	328.649.107,27	4,12
		D.P.E.	119.056.083,81	1,49
		D.P.O.S.S.	67.816.217,59	0,85
		I.P.R.A.	103.564.165,51	1,30
		I.P.A.U.S.S.	1.386.403.765,23	17,38
		C.C.P.T.D.F.	99.787.849,43	1,25
		SUBTOTAL	2.238.425.114,41	28,06
		TOTAL	7.976.735.871,53	100,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CIN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO III - INFORME CONTABLE N° 225 /2014

AUDITORIAS ESPECIFICAS EN TRÁMITE		
Expediente	Asunto	Auditor
265-PR-13	S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	A.F. Iglesias, Dra. Giorda, A.F.S. Santanotoglia
280-PR-13	S/AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUS	AF Chavez, AF Capanna y AF Giorda
254-PR-13	DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA RESPECTO HORAS CATEDRA Y COMISIONES DE SERVICIO (Expte acumulado a expte N° 322-PR-13)	AF Furrado, AF Chavez, Dra. Pastor AF Furrado, AF Chavez, Dra. Pastor AF Fuentes Ibarra, Ing Petrizzi y AF Otañez
322-PR-13	PLANIFICACION DE AUDITORIA DE HABERES	
284-SC-13	GRUPO ESPECIAL HIDROCARBUROS	
209-SP-13	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPP (AUDITORIA INGRESOS)	AF Reina
194-SP-13	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 IPRA (AUDITORIA DE INGRESOS)	AF Rolón
357-SC-13	S/AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.	AF Vernet, AF Rojas y AF Domarumma
12-SC-14	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	AF Seghezzeo
13-SC-14	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	AF Seghezzeo
185-SC-14	S/AUDITORIA DE RECURSOS DEL PODER EJECUTIVO-EJERCICIO 2014	AF Seghezzeo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESTEVECHE
Auditor Fiscal
AC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas
FOLIO
601

42



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 225 /2014

SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS FINALIZADAS

EXPT E N°	ASUNTO	RES. PLENARIA /ACUERDO PLENARIO TCP	FECHA	AUDITOR FISCAL-EQUIPO DE TRABAJO
176-PR-12	"S/ GRAVE DESORDEN ADMINISTRATIVO VERIFICADO POR LA FISCALIA DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LA CAUSA CARATULADA "SADAIC C/TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO"	Res. Plen N°35/13- Modif por Res Plenaria N° 124/13 del 04/06/13	25/02/13	RIO GRANDE: CABRAL, REV TORRES SAITZ USHUAIA: IGLESIAS, PALOPOLI, SANTANATOGLIA
51-VA-13	"S/DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR MINISTERIO DE SALUD ANTE EL JUZGADO DR. JAVIER DE GAMAS SOLER S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES AREA CONTABLE -HRU"	Res. Plen. N° 64/13 del 18/03/13 y N° 123/13 del 04/06/13	18/03/13	ROLON CABRAL PEREZ
52-SC-13	S/AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADO POR ACUERDO PLENARIO N° 2340	Acuerdo Plenario N° 2340	07/03/13	Designados por Disposición SC 09/13- DEL 20/03/13 ROLON-ROGGERO
101-PR-13	S/AUDITORIA EXTERNA AL IPAUSS SOLICITADA POR LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA	Res. Plenaria N° 114/13	24/05/13	CHOREN, LOJO, RIDNER, SOUS, ROJAS ABECASIS. PASTOR, DE LA FUENTE, DOMINGUEZ POSE
57-SC-14	SEGUIMIENTO RES. PLENARIA N° 255/13 Y DISP. PRESIDENCIA IPAUSS N° 587/13 OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS	Res. Plen. N° 255/13 y N° 58/14	12/03/14	CHOREN, ABECASIS

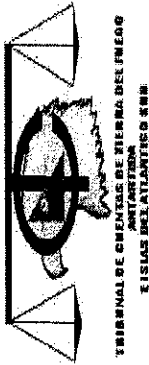
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
AC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO V - INFORME CONTABLE N° 225 /2014

COMPARACION DE RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CON EL AÑO ANTERIOR

Ejercicio 2012

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
2.865.697.763,02
1.266.261.948,70
468.883.160,96
105.000.798,75
177.960.132,98
35.938.765,36
49.286.505,33
3.997.844,28
223.858.475,64
0,00
0,00
192.066,00
53.154.381,56
316.835.364,07
0,00
9.816.637,49
0,00
5.785.476,62
0,00
7.352.005,51
0,00
5.582.669.320,76

Ejercicio 2013

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
4.066.906.030,38
1.114.439.325,65
1.198.211.809,19
41.195.954,94
314.308.786,84
30.744.108,66
67.659.927,17
7.055.957,72
276.715.970,63
0,00
0,00
4.387.641,92
49.294.981,40
323.502.390,32
0,00
52.063.308,68
0,00
0,00
422.897.672,52
7.352.005,51
0,00
7.976.735.871,53

INCISOS
101
102
103
104
105
106
107
201
202
301
302
303
304
305
306
307
308
309
401
402
403

ING. TRIBUTARIOS
ING. NO TRIBUTARIOS
CONTRIBUCIONES
VENTA DE BS Y SS
ING. DE OPERACION
RENTAS DE LA PROPIEDAD
TRANSFERENCIAS CTES.
REC. PROPIOS DE CAPITAL
TRANSFERENCIAS DE CAP.
VENTA TITULOS VALORES
VENTA DE ACCIONES Y PART.
RECUP. PRESTAMOS A CP
RECUP. PRESTAMOS A LP
DISM. OTROS ACTIVOS FCIEROS
ENDEUDAMIENTO PUBLICO
OBTENCION DE PRESTAMOS
INCREMENTO OTROS PASIVOS
INCREMENTO DEL PATRIMONIO
CONTRIB.FIGURATIVAS P/GS CTES.
CONTRIB.FIGURATIVAS P/GS CAP.
CONTRIB.FIGURATIVAS P/FCIAR APLIC

VARIACION PORCENTUAL RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
141,92%
88,01%
255,55%
39,23%
176,62%
85,55%
137,28%
176,49%
123,61%
2284,44%
92,74%
102,10%
530,36%
0,00%
69,99%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



[Signature]
CPN Jorge Fernando ESPECHÉ
Auditor Fiscal
AC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO V - INFORME CONTABLE N° 225 /2014

COMPARACION DE GASTOS CONSOLIDADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CON EL AÑO ANTERIOR

INCISOS	Ejercicio 2012				Ejercicio 2013				VARIACION PORCENTUAL RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	
	ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL				ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL					
	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO		COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO		DEVENGADO	PAGADO
1	3.109.933.747,57	3.109.933.695,11	2.572.665.853,62		3.891.832.226,35	3.891.832.226,35	3.313.879.779,47		125,14%	128,81%
2	122.923.069,11	114.508.486,57	100.717.926,54		102.256.696,51	93.211.828,24	81.800.083,82		81,40%	81,22%
3	331.207.696,03	314.348.198,53	246.437.945,55		225.889.229,31	193.989.418,73	148.969.337,17		61,71%	60,45%
4	87.124.069,93	75.313.684,90	54.244.084,80		273.765.948,53	175.895.546,77	161.779.957,96		233,55%	298,24%
5	1.956.315.923,75	1.945.402.638,10	1.700.504.160,66		1.536.460.531,47	1.530.212.567,39	1.337.017.658,22		78,66%	78,62%
6	338.357.870,56	169.870.176,04	166.487.598,66		118.995.868,74	90.530.209,71	76.298.596,98		53,29%	45,83%
7	36.501.890,96	36.474.540,88	34.730.751,60		96.494.890,18	96.475.470,93	27.691.782,52		264,50%	79,73%
8	38.337.320,49	37.614.338,51	37.418.888,49		4.371.574,87	4.371.574,87	81.259,37		11,62%	0,22%
9	365.616.684,43	187.438.352,34	164.218.048,18		470.365.028,22	470.365.028,22	394.022.000,28		100,00%	100,00%
42	6.386.318.272,83	5.990.904.110,98	5.077.425.258,10		6.851.996.332,51	6.646.072.475,63	5.629.271.821,81		110,94%	110,87%

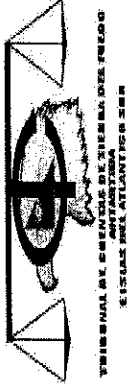
Fuente:
Nota N° 650/2014 Letra de Contaduría General adjunta a fs. 337
Nota N° 844/2013 Letra de Contaduría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia





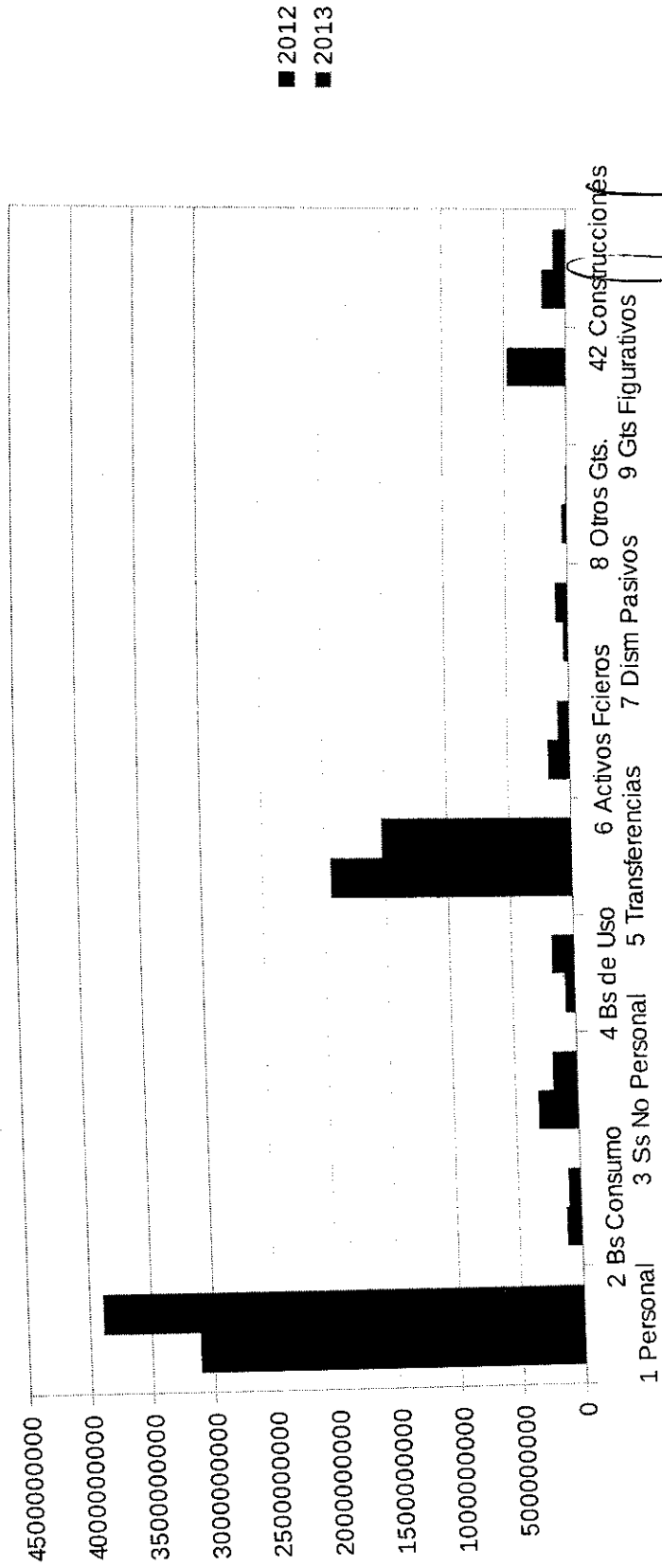
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MONTEVIDEO
ESTADOS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO V - INFORME CONTABLE N° 225 /2014
EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO COMPARATIVOS 2012-2013



■ 2012
■ 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

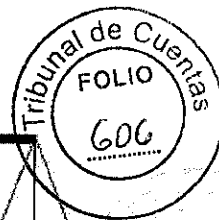
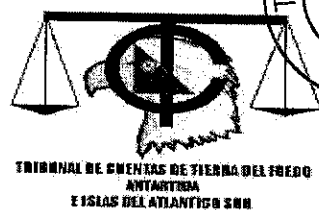


CPA Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

46



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO VI - DETALLE DE EXPEDIENTES POR ORGANISMO

CUENTA DEL EJERCICIO 2013

EXPEDIENTE REGISTRO TRIBUNAL DE CUENTAS	CARATULA	FS	INF. CONTABLE	AUDITOR FISCAL
324/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER EJECUTIVO	1178	Nº 218/14 Letra T.C.P.-Deleg. PE	C.P. BEHRENS C.P. FUENTES IBARRA CP. BARBOZA C.P. PARDO
321/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER LEGISLATIVO	230	Nº 144/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
307/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE S.T.J.	126	Nº 156/14 Letra T.C.P. -S.T.J.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
312/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE FISCALIA DE ESTADO	84	Nº 179/2014 Letra T.C.P. -Deleg. F.E.	C.P. Lic Adm. Lorena RETAMAR/ C.P. Lisandro CAPANNA
51/DA/14	S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE T.D.F.A.e I.A.S.	683	Nº150/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
310/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.E.	120	Nº 169/14 Letra T.C.P.-D.P.E.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
328/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.O.S.S. DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	167	Nº 168/14 Letra T.C.P.-D.P.O.S.S.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
308/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.V.	267	Nº 217/14 Letra TCP D.P.V.	C.P. Juan Pablo OTAÑEZ
327/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)	83	Nº 209/14 Letra T.C.P.-D.P.P.	C.P. Vanina María REINA
326/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE INFUETUR- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	87	Nº 176/2014 Letra T.C.P. -IN.FUE.TUR.	C.P. Valeria ROLON
313/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE IPRA	137	Nº 208/2014 Letra T.C.P.-I.P.R.A.	C.P. Valeria ROLON
325/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	144	Nº 180/2014 Letra T.C.P.-I.P.V.	C.P. Facundo PALOPOLI
311/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 IPAUSS	908	Nº 202/2014	C.P./Lic Adm Lorena RETAMAR y CP Lisandro CAPANNA
306/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE LA CRJPPTDF	202	Nº 172/14 Letra T.C.P.-C.R.P.T.F.	C.P. Vanina María REINA

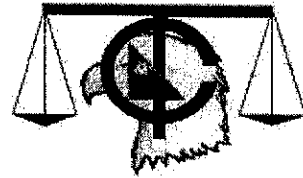
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

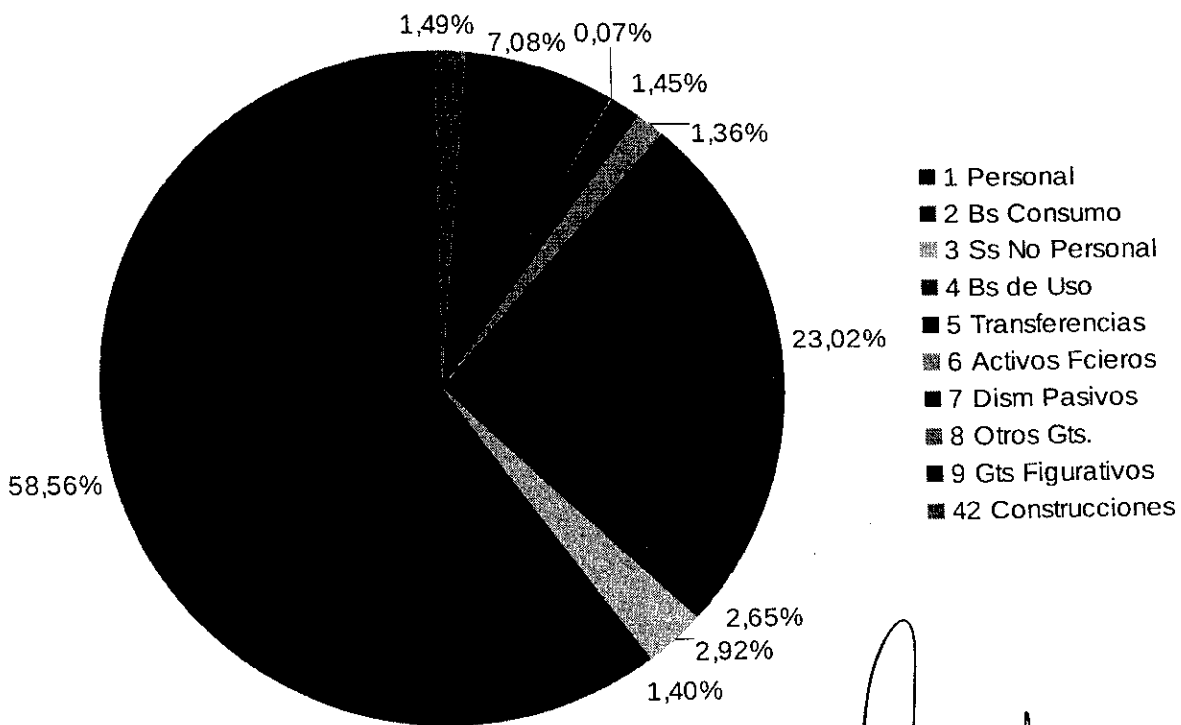


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO VII – INFORME CONTABLE Nº 225 /2014

PROPORCION DE LA EJECUCION POR OBJETO DEL GASTO



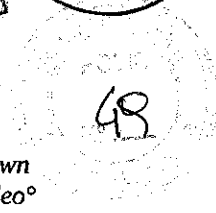
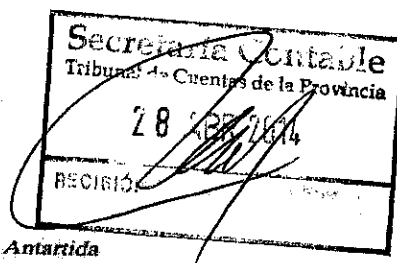
[Handwritten Signature]
CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cueroo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 144/14

LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 25 de Abril de 2014

**AL C.P.N. Jorge ESPECHE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

S _____ / _____ D

REF.: EXPEDIENTE NRO 387/SA/14 – "S/ CIERRE EJERCICIO 2013"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2013, en virtud de las tareas realizadas en este Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

En fecha 03 de Abril del corriente, se recibe en esta Delegación, el expediente N° 387-SA-2014, caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013", con 389 fojas útiles. A fojas 389, obra copia fiel de la Resolución LP N° 43/2014, mediante la cual se Aprueba el cierre de la Cuenta General del Ejercicio del Poder Legislativo por el ejercicio económico 2013. Cabe destacar que no toda la documentación adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como "es copia fiel", y que la misma se encuentra suscripta por el Contador General del Poder Legislativo C.P.N Victor G.MARTINEZ y por Sr. José Sergio ROMERO, del Dpto Adm.de Bienes del Poder Legislativo.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de la revisora de cuentas C.P Diana DEBONIS y la C.P Juliana TURIN.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Legislatura Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimbi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2013: 01/01/13 al 31/12/13.

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron afrontados.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05 y en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben; los que a continuación resumidamente se transcriben:

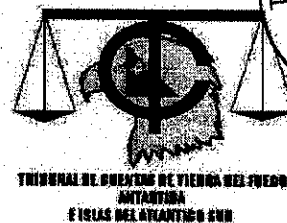
- ✓ Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- ✓ Análisis de los Estados Demostrativos
- ✓ Verificación integral de las cuentas al cierre.
- ✓ Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

- ✓ Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos del Poder Legislativo en relación a los gastos.
- ✓ Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
- ✓ Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/13.
- ✓ Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
- ✓ Estado de Situación del Tesoro.
- ✓ Estado de Movimientos del Tesoro.
- ✓ Estado de la Deuda Pública.
- ✓ Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

✓✓ Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Percibido)

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2013, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

✓ Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Superior Tribunal de Justicia.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Poder Legislativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto F. del GONZALEZ
Secretario de la Cámara de Diputados y Senadores

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

3- LEY N° 905 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2013, sancionada el 19/12/2012, promulgada el 26/12/2012 por el DP N° 2911 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 26/12/2012,

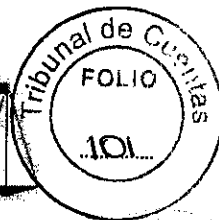
La Ley N° 905, promulgada en fecha 26-12-2012, contiene Título I y II -PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS y Título III- DISPOSICIONES GENERALES. En los Art. 1° y 2°, se aprueba para el Ejercicio 2013 , el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados. En el Art. 3°, se aprueban los Gastos Figurativos de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) . En el Art. 4°, se estima el Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 5° de fija el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda de toda la Administración Pública Provincial.

Luego, el día 14 de Enero de 2013 se publican en el Boletín Oficial N° 3118, los Decretos Provinciales N° 06/2013 y N° 07/2013, ambos de fecha 04-01-2013, los cuales aprueban la distribución Analítica de Créditos tanto para la Administración Central como para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Mediante el **Decreto N° 06/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de Créditos* para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos I y II) . En el Art. 2° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos III y IV). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos V y VI)

Mediante el **Decreto N° 07/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de los Créditos* de la Administración Central (Anexo I). En el Art 2° se *aprueban los Gastos Figurativos y los Servicios de la Deuda de la Administración Central* (Anexo II). En el Art. 3° se aprueba la *estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Central (Anexo III). En el Art. 4° se aprueba la *estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Central (Anexos IV)

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 07/2013** (Distribución Administrativa de Gastos de la Administración Central por Unidad de Crédito, Responsable y Partida Principal-en pesos -Ejercicio 2013), para **el Poder Legislativo:**

<u>Inciso 1- Gastos en personal :</u>	\$ 104.728.821,00.-
<u>Inciso 2- Bienes de Consumo:</u>	\$ 1.017.800,00.-
<u>Inciso 3- Servicios No Personales:</u>	\$ 18.577.079,00 .-
<u>Inciso 4- Bienes de uso:</u>	\$ 676.300,00.-
<u>Inciso 5-Transferencias:</u>	\$ 0,00.-
<u>Inciso 6-Activos Financieros:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 7-Servicio de la Deuda:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 8-Otros Gastos:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 9-Gastos figurativos:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 42-Construcciones:</u>	\$ 0,00.-
<u>Total del Crédito Aprobado:</u>	\$ 125.000.000,00.-

En relación a los **Recursos estimados** para el Poder Legislativo, se toma en consideración lo expuesto en el Anexo IV-Decreto N° 7/2013. El total de los **recursos estimados** para el Poder Legislativo asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MILLONES (\$125.000.000,00), correspondiendo el 100% a "Contribuciones Figurativas", representando el **99,46%** las contribuciones

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Pedro Nims GONZALEZ
Plenaria de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

figurativas para financiar Gastos Corrientes y el **0,54%** para financiar Gastos de Capital.

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

En la Delegación de Control que audita los expedientes del Poder Legislativo, en el transcurso del ejercicio 2013, se confeccionaron 15 Actas de Constatación de Control Previo y 1 de Control Posterior. A continuación se exponen los apartamientos normativos más frecuentes:

- ✓ Extemporaneidad en la remisión de las actuaciones a este órgano de Control para su revisión.
- ✓ Incumplimiento a lo normado por la Ley N° 141 en cuanto a la incorporación de copias a las actuaciones.
- ✓ Incorporación a las actuaciones de Constancias de inscripción en el PROTDF vencidas

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

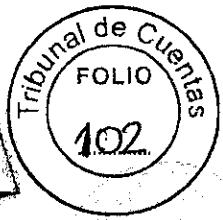
- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, y lo indicado en Memo Secretaría Contable N° 03/2014, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42- Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), es por esto que en el presente informe no se incluye un análisis pormenorizado y opinión en relación a la ejecución de ambas partidas en particular. No obstante ello, a efectos de emitir opinión en relación a la Ejecución total de los gastos del



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ejercicio 2013, los montos ejecutados en dichas partidas, son considerados en forma global, a efectos de evaluar la razonabilidad de la Ejecución total.

- **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Si bien se adjunta al expediente un listado de bienes valorizados y registrados en el Sistema SIGA, mediante informe h3am adjunto en fojas 113 a 211, el mismo firmado por José Sergio Romero del Depto. De Adm. De bienes del Poder Legislativo, en virtud de que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados.
- **Causas Judiciales:** Considerando que se ha requerido Listado de juicios pendientes y finalizados al 31/12/2013 con estimación fundada de su resultado en cada uno de ellos, con Informe del área Legal mediante Nota Letra T.C.P N° 211/2014 (fs 390/391), y que la fecha no se ha remitido información relacionada con causas judiciales existentes al 31/12/2013, no se emitirá opinión al respecto.

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor del sistema informático del Poder Legislativo, surge que ese Poder utiliza para el registro de las operaciones habituales el Sistema SIGA.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego Nims GONZALEZ
Secretario de Planario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El Contador General de la Legislatura informó verbalmente que existen manuales del sistema antes mencionado, lo expresado se verificó accediendo a la página oficial de ese Poder (www.legistdf.gov.ar), para luego acceder a "Documentación SIGA", donde se visualiza un acceso "SIGA – Manuales de Capacitación".

El Poder Legislativo además ha informado en oportunidad de cierre de cuentas anteriores, que posee Manual de Misiones y Funciones del Personal de Planta Permanente, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 131/07. No obstante ello, no cuenta con un manual de Procedimiento Administrativo, solamente se cuenta con la Disposición S.A. N° 80/2004 y sus modificaciones y complementarias, la cuales detallan Procedimientos Básicos, para contrataciones, pagos y compras.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Es importante destacar que los expedientes tramitados por el Poder Legislativo, auditados a lo largo del ejercicio fiscal 2013, se giraron a la delegación de este Tribunal de Cuentas, con el pertinente Informe de Auditoría interna.

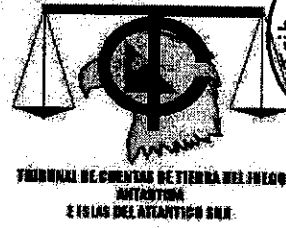
En relación al expediente del cierre de cuentas 2013 N° 387-SA-2013, se informa que a fojas 388 se presenta Informe de auditoría interna N° 313/14, suscripto por el C.P Humberto RUBIO, en el cual se expresa opinión favorable en relación a razonabilidad de la información presentada en el mismo.

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1.-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO, DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS, DEUDA (ANEXO I):

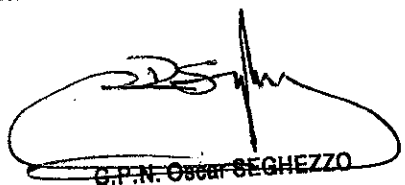
La Ley N° 905, promulgada en fecha 26-12-2012, contiene Título I y II -PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS y Título III- DISPOSICIONES GENERALES. En los Art. 1° y 2°, se aprueba para el Ejercicio 2013, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados. En el Art. 3°, se aprueban los Gastos Figurativos de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 4°, se estima el Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 5° de fija el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda de toda la Administración Pública Provincial.

Luego, el día 14 de Enero de 2013 se publica en el Boletín Oficial N° 3118, el **Decreto N° 07/2013** el cual aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de los Créditos* de la Administración Central (Anexo I). En el Art 2° se *aprueban los Gastos Figurativos y los Servicios de la Deuda de la Administración Central* (Anexo II). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Central (Anexo III). En el Art. 4° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Central (Anexos IV)

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra a continuación, la Ejecución de Gastos del Poder Legislativo de la Provincia durante el ejercicio 2013:

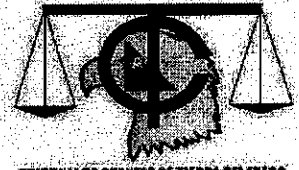
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nicolás GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
del Poder Legislativo de la Provincia


Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES NETAS		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	N INCISOS / TOTAL CRED.	%
		Aumentos	Deducciones									
1 - Personal	104.728.821,00	28.680.000,00	17.960.000,00	115.448.821,00	110.941.921,40	110.941.921,40	110.941.921,40	91.587.007,49	4.506.899,60	19.354.913,91	76,39	96,10
2 - Bienes de Consumo	1.017.800,00	425.000,00	0,00	1.442.800,00	722.325,15	722.325,15	722.325,15	548.290,86	720.474,85	1.740.342,9	0,95	50,06
3 - Socios. No Personales	18.577.079,00	17.460.000,00	2.715.000,00	33.322.079,00	28.267.666,72	28.267.666,72	28.267.666,72	22.467.680,27	5.054.412,28	5.799.986,45	22,05	84,83
4 - Bienes de Uso	678.300,00	245.000,00	0,00	921.300,00	369.921,55	369.921,55	369.921,55	265.662,05	551.378,45	104.259,50	0,61	40,15
5 - Transferencias	0,00			0,00					0,00	0,00		
7 - Socios. De la Deuda	0,00			0,00					0,00	0,00		
42- Construcciones	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	125.000.000,00	46.810.000,00	20.675.000,00	151.135.000,00	140.301.834,82	140.301.834,82	140.301.834,82	114.688.640,67	10.833.165,18	25.433.194,15	100,00	

Los créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 07/2013 (Distribución Administrativa de Gastos de la Administración Central por Unidad de Crédito, Responsable y Partida Principal-en pesos -Ejercicio 2013), para la Legislatura Provincial, asciende a la suma de \$ 125.000.000,00, monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando las modificaciones presupuestarias, que se encuentran expuestas en el ANEXO II del presente Informe Contable, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de \$ 151.135.000,00.-

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que el Poder Legislativo ha ejecutado durante el ejercicio 2013, la suma total de \$ 140.301.834,82. Si se muestra la ejecución total en forma porcentual por inciso, se puede observar que el porcentaje ejecutado para el **Inciso 1**, asciende al **96,10%**; en el caso del **Inciso 2**, se ejecutó el **50,06%**, en el **Inciso 3** se ejecutó el **84,83%**, y en el **Inciso 4** se ejecutó el **40,15%**, no habiéndose tomado en cuenta la partida 42 "Construcciones", ya que no hubo ejecución para esta última.

Del monto definitivo, el cual asciende a la suma de \$ 151.135.000,00, y considerando el monto total de lo ejecutado en el Ejercicio, se determina que hubo una **SUBEJECUCIÓN**, por el monto de \$ 10.833.165,18.

Analizada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo en el Expediente N° 387-SA-2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013", con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 8/10 del Expediente N° 387-SA-2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013", presenta razonablemente



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2013.

2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios, se encuentran adjuntos de fojas 44 a 77 de la documentación integrante de la Cuenta del Ejercicio presentada mediante expediente N° 387-SA-2014.

Corresponde aclarar que se exponen a continuación sólo las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos, y que no se exponen en el cuadro adjunto aquellas modificaciones que se realizaron afectando partidas parciales dentro de un mismo inciso.

Como repetición de lo expuesto en el Anexo II del presente Informe, a continuación se expone en forma detallada las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones:

INCISO	Ley N° 905 Dec Pcial N° 7/13	Decreto N° 2982/13(19/12/ 2013)	Resolución N° 002/13 (30- 04-2013)	Resolución N° 003/13 (31-05- 2013)	Resolución N° 006/13 (12- 07-2013)	Resolución N° 008/13 (24-09-2013)	Resolución N° 10/13 (30-10- 2013)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL							
1 - Personal	104.728.821,00	26.135.000,00	-1.260.000,00	-16.700.000,00	2.545.000,00			115.448.821,00
2 - Bienes de Consumo	1.017.800,00			290.000,00		120.000,00	15.000,00	1.442.800,00
3 - Sicios. No Personales	18.577.079,00		1.260.000,00	16.200.000,00	-2.565.000,00	-120.000,00	-30.000,00	33.322.079,00
4 - Bienes de Uso	676.300,00			210.000,00	20.000,00		15.000,00	921.300,00
5 - Transferencias	0,00							0,00
6 - Act. Financieros	0,00							0,00
7 - Sicios. De la Deuda	0,00							0,00
42- Construcciones	0,00							0,00
TOTAL	106.322.921,00	26.135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.125.000,00

Analizada toda la documentación presentada por el Poder Legislativo, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, se concluye que **los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por objeto a nivel**

ES COPIA DEL ORIGINAL.

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
del Poder Judicial de la Magistratura

G.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

parcial adjunto a fojas 8/10, exponen correctamente el Monto Definitivo por inciso y Total del Crédito.

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

El monto del **recurso estimado**, aprobado mediante Ley N° 905 y distribuido por Decreto N° 7/2013 , asciende a la suma de **\$ 125.000.000,00** , correspondiendo en su totalidad a **"Contribuciones Figurativas"**.

Con posterioridad al Decreto N° 7/2013 , se autoriza mediante Decreto Provincial N° 2982/13 un aumento del crédito, con lo cual se supone un aumento de las "contribuciones figurativas" por la suma de **\$ 26.135.000,00**, es por esto que el **recurso Definitivo** asciende a la suma de **\$151.135.000,00**.

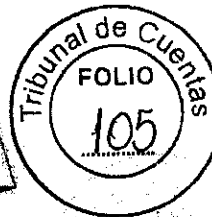
Luego, al centrarnos en la **real ejecución del recurso durante el Ejercicio 2013**, los **Ingresos Presupuestarios e Ingresos No Presupuestarios** fueron constatados según informe k3na del sistema SIGA (adjunto a fojas refolio 332 a 374). En lo que respecta a la ejecución de Recursos del año 2013, el total recaudado de recursos asciende a la suma de **\$ 127.455.461,93**, correspondiendo la suma de **\$ 127.422.357,54** a **Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Corrientes** y la suma de **\$ 33.104,39** a Ingresos no presupuestarios por **"Recupero de Gastos"**.

De los datos de la Planilla de Ejecución Presupuestaria (fs 11) como del informe k3na del sistema SIGA (adjunto a fojas refolio 332 a 374) surge entonces que el total de los **Recursos ejecutados** ascienden a la suma de **\$ 127.455.461,93**. El importe efectivamente depositado en las cuentas bancarias del Poder Legislativo, neto de las retenciones efectuadas por el IPAUSS (\$ 29.000.109,16), asciende a la suma total de **\$ 98.422.248,38**, en concepto de "contribuciones figurativas". Por otra parte, como recurso no presupuestario se ha recaudado en concepto de "recuperos de Gastos", la suma de **\$ 33.104,39**.

Considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que la **Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros** (adjunta a fojas 11), del Expediente N° 387-SA-2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013") **refleja**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder Legislativo durante el Ejercicio 2013.

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA:

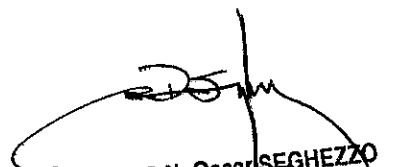
Respecto a la planta de personal, cabe mencionar que el artículo N° 11 de la Ley Provincial N° 905 fija en DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de planta de personal permanente y de no permanente para el Poder Legislativo.

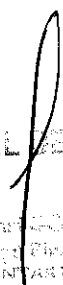
Según lo informado verbalmente por el Contador General de ese Poder C.P. Víctor G. MARTINEZ la Planta de Personal Ocupada al 31/12/13, asciende a un total de 277 EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS, compuesto por 132 cargos de Personal de Planta Permanente, 126 de Planta Transitoria y 19 Autoridades.

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 110.941.921,40 sobre un total Presupuestado de \$ 115.448.821,00-

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 905.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo IV):


O.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


PEDRO PABLO GONZALEZ
Secretario de Cuentas y Presupuesto de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°"

	CONCEPTO	ACTUAL (2013)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	113.953,50
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50
	Caja	
	Bancos	113.953,50
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	
II	INGRESOS	98.422.248,38
	a. Presupuestarios	98.422.248,38
	Ingresos Tributarios	
	Contribuciones de la Seguridad Social	
	Ingresos No Tributarios	
	Venta de Bienes y Servicios	
	Contribuciones Figurativas	98.422.248,38
	Otros (Multas)	
	b. No Presupuestarios	33.104,39
	Fondos de Terceros	
	Otros	33.104,39
III	EGRESOS	98.496.102,61
	a. Presupuestarios	98.496.102,61
	Gasto en Personal	70.563.282,26
	Bienes y Servicios	27.627.529,30
	Bienes de Uso	305.291,05
	Transferencias	
	Gastos Figurativos	
	Otros	
	b. No Presupuestarios	0,00
	Fondos de Terceros	
	Otros	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	73.203,66
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	73.203,66
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	

I-Saldos Iniciales y IV Finales:

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2013) y finales (31/12/2012) con la información puesta a disposición por el Poder Legislativo y adicionalmente con la documentación obrante en la Delegación Poder Legislativo de este Tribunal de Cuentas, relacionada con el cierre de cuentas del ejercicio 2012 (Informe Contable N° 184/2013).

Los **saldos finales** según copia de las Conciliaciones Bancarias emitidas mediante Sistema SIGA (fs 80/83) coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



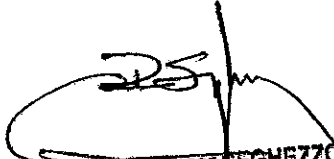
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II- Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios: Respecto de los Ingresos Presupuestarios e Ingresos No Presupuestarios se constataron según informe k3na del sistema SIGA, en relación a la ejecución de Recursos del año 2013 – adjunto a fojas 332 a 374.


III-Egresos Presupuestarios: Se constató el monto total Pagado del Ejercicio, el monto total Pagado de Ejercicios anteriores y las retenciones efectuadas en el ejercicio en concepto de contribuciones de la Seguridad Social por el Ipauss.

Analizada la documentación adjunta al expediente, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que el Cuadro adjunto a fojas 7 del Expediente N° 387-SA-2014, el cual expone los Movimientos del Tesoro del Poder Legislativo durante el ejercicio 2013, **presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.**

Luego de plasmada la opinión respecto del Estado de Movimientos del Tesoro presentado por el Poder Legislativo, a fin de efectuar una comparación netamente financiera entre los dos últimos ejercicios, se presenta a continuación el **Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2013 (reflejado como ACTUAL) y del Ejercicio 2012 (reflejado como ANTERIOR).**

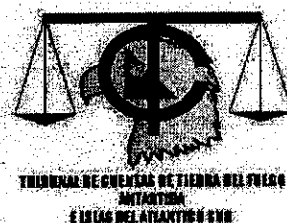

O.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL


Dada en Montevideo, el día 10 de Julio de 2014.
Secretario del Consejo Plenario de los miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

	CONCEPTO	ACTUAL (2013)	ANTERIOR (2012)
I	SALDOS INICIALES (01/01)	113.953,50	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50	
	Caja		
	Bancos	113.953,50	240.170,83
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		
II	INGRESOS	98.422.248,38	78.253.059,86
	a. Presupuestarios	98.422.248,38	78.253.059,86
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	98.422.248,38	78.253.059,86
	Otros (Multas)		
	b. No Presupuestarios	33.104,39	816,89
	Fondos de Terceros		
	Otros	33.104,39	816,89
III	EGRESOS	98.496.102,61	78.380.094,08
	a. Presupuestarios	98.496.102,61	78.380.094,08
	Gasto en Personal	70.563.282,26	57.623.578,91
	Bienes y Servicios	27.627.529,30	
	Bienes de Uso	305.291,05	
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros		20.756.515,17
	b. No Presupuestarios	0,00	0,00
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31/12)	73.203,66	113.953,50
	a. Fondos Disponibles Provinciales		113.953,50
	Caja		
	Bancos	73.203,66	113.953,50
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		

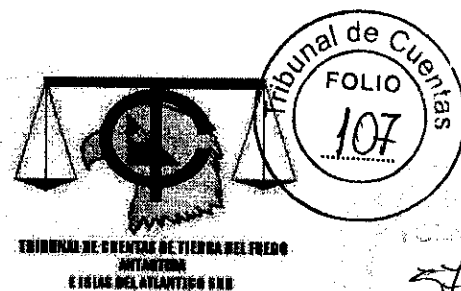
6- DE LA SITUACION DEL TESORO al 31/12/2013 (Anexo V):

El saldo correspondiente a **Bancos** del rubro 1) **Valores Activos**, asciende a la suma de **\$73.203,66** y se constató con las copias de las Conciliaciones Bancarias emitidas mediante Sistema SIGA (fs 80/84) atento que el Poder Legislativo tiene los registros bancarios ingresados en el Sistema SIGA. Es por este motivo que se toman como válidos los saldos que se muestran en los Informes emitidos por dicho sistema.

El monto de **\$ 61.752,60** del rubro Otros Créditos de 1) **Valores Activos** corresponde a un saldo a favor del Poder Legislativo con el IPAUSS,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

correspondiente a la Ley N° 641. Dicho monto se constató con la documentación obrante en el expediente N° 161-SA-2013, en oportunidad de análisis de la cuenta del Ejercicio 2012.

En relación a los **Valores Pasivos**, resulta oportuno hacer referencia al análisis efectuado en el punto 8-Estado de la Deuda Pública del presente Informe.

1) Valores Activos	\$134.956,23
Caja	
Bancos	\$73.203,66
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos (saldo a favor IPAUSS (Ley 641)	\$61.752,60
2) Valores Pasivos	\$27.259.674,40
Remuneraciones a pagar	\$19.489.188,91
Proveedores	\$7.770.385,49
-Bienes de Consumo	\$175.444,30
-Servicios no personales	\$7.484.881,70
-Bienes de Uso y Construcciones	\$110.059,49
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	
Otros	
3) Diferencia (1-2)	(\$27.124.618,14)

Considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que el **Estado de Situación del Tesoro** (adjunta a fojas 6 del Expediente N° 387-SA-2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013") **presenta razonablemente la situación que se informa.**

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

Dr. Oscar SEGHEZZO
Secretario del Consejo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

Dr. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

7- ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO (ANEXO VI):

CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	33.104,39	33.104,39
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.104,39	33.104,39
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	139.931.913,27	114.602.978,62
PERSONAL	110.941.921,40	91.587.007,49
BIENES CORRIENTES	722.325,15	548.290,86
SERVICIOS NO PERSONALES	28.267.666,72	22.467.680,27
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DES AHORRO	-139.098.808,88	-114.569.074,23
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	369.921,55	265.662,05
INVERSION REAL DIRECTA	369.921,55	265.662,05
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III - IV - V)	-140.268.730,43	-114.835.536,28
TOTAL RECURSOS	33.104,39	33.104,39
TOTAL GASTOS	140.301.834,82	114.868.640,67
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	127.422.357,54	127.422.357,54
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-12.846.372,89	-12.586.821,26
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	25.577.814,06	146.419,91
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	40.749,84	40.749,84
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	25.536.864,22	103.670,07
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	12.731.241,17	12.731.241,17
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	264,42	264,42
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	12.730.976,75	12.730.976,75
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	12.846.372,89	-12.586.821,26
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

En el análisis de la cuenta del Ejercicio, se expone la Situación Económico - Financiera del Poder Legislativo, la cual se refleja claramente en los Estados demostrativos que se presentan "ut supra" del punto sujeto a análisis. Tomando en consideración las limitaciones expuestas en el apartado VI del presente, los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los cuadros



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Tribunal de Cuentas
FOLIO
108

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

adjuntos a fojas 3 y 4 del Expediente N° 387-SA-2014, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.

8-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA:

En el Estado de Deuda Pública adjunto a foja 5, el Poder Legislativo informa que posee **deuda flotante** por la suma de \$ 27.259.574,00 y que no posee deuda interna indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta.

En este rubro se han incluido las distintas deudas del Poder Legislativo, las cuales han sido informadas en Estado de Situación del Tesoro al 31/12/13 (fs 6) y Estado de Deuda Pública (folio 5), donde se informa un **Pasivo** que asciende a la suma de \$27.259.574,00.

El Pasivo total se compone de \$25.433.194,15 como deuda del ejercicio y \$1.720.890,56 correspondiente a **Ordenes de Pago pendientes de ejercicios anteriores al 2013**. Se constató que la suma de \$ 25.433.194,15 coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos (fojas 8/10) y Listado emitido por el Sistema SIGA a fojas 212/296. Se constató la suma de \$ **\$1.720.890,56** con el Informe f3fhh adjunto a fojas 297 a 330, el cual arroja como resultado que el total de obligaciones del tesoro pendientes asciende a la suma de \$ 1.720.890,56.

Se verifica una diferencia de \$ **105.489,69** con respecto a la suma de \$ 27.259.574 que según lo informado verbalmente por el Contador General del Poder Legislativo dicha diferencia corresponde a libramientos impagos tramitados a través del Banco, cuyos importes fueron devueltos por el mismo con posterioridad. Presupuestariamente la deuda se encuentra dentro de los valores pasivos, mientras que en la contabilidad patrimonial se registraron como fondos de terceros.

En opinión del suscripto correspondería dar a ese importe el mismo tratamiento en la contabilidad presupuestaria que el otorgado en la patrimonial para expresar la situación mas acabadamente.

En base a la información proporcionada y en relación al análisis de este punto en particular, se concluye que, considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, con las limitaciones expuestas en el punto VI, el Estado de

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Pedro María GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Pleno en el nombre
TERMINADO DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Deuda Pública adjunto a fojas 5, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la Deuda del Poder Legislativo al 31/12/2013.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación del presente Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.


Se adjuntan al presente Informe Contable los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, con lo cual el mismo se eleva con un total de 17 fojas útiles.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

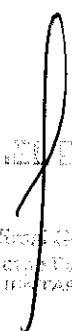
ANEXO I - INFORME CONTABLE TCP N° 144/14 - CUENTA DEL EJERCICIO 2013 - PODER LEGISLATIVO

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES NETAS		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones									
1 - Personal	104.728.821,00	28.680.000,00	17.960.000,00	115.448.821,00	110.941.921,40	110.941.921,40	110.941.921,40	91.587.007,49	4.506.899,60	19.354.913,91	76,39	96,10
2 - Bienes de Consumo	1.017.800,00	425.000,00	0,00	1.442.800,00	722.325,15	722.325,15	722.325,15	548.290,86	720.474,85	174.034,29	0,95	50,06
3 - Scios. No Personales	18.577.079,00	17.460.000,00	2.715.000,00	33.322.079,00	28.267.666,72	28.267.666,72	28.267.666,72	22.467.680,27	5.054.412,28	5.799.986,45	22,05	84,83
4 - Bienes de Uso	676.300,00	245.000,00	0,00	921.300,00	369.921,55	369.921,55	369.921,55	265.662,05	551.378,45	104.259,50	0,61	40,15
5 - Transferencias	0,00			0,00					0,00	0,00		
7 - Scios. De la Deuda	0,00			0,00					0,00	0,00		
42-Construcciones	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	125.000.000,00	46.810.000,00	20.675.000,00	151.135.000,00	140.301.834,82	140.301.834,82	140.301.834,82	114.868.640,67	10.833.165,18	25.433.194,15	100,00	


CP.N. CASAR SEGREZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





 Secretario de Cuentas
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II - INFORME CONTABLE TCP N° 144 /14 - CUENTA DEL EJERCICIO 2013 - PODER LEGISLATIVO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INCISO	Ley N° 905	Decreto N° 2982/13 (19/12/2013)	Resolución N° 002/13 (30-04-2013)	Resolución N° 003/13 (31-05-2013)	Resolución N° 006/13 (12-07-2013)	Resolución N° 008/13 (24-09-2013)	Resolución N° 10/13 (30-10-2013)	CREDITO DEFINITIVO
	Dec Pcial N° 7/13							
	CREDITO INICIAL							
1 - Personal	104.728.821,00	26.135.000,00	-1.260.000,00	-16.700.000,00	2.545.000,00			115.448.821,00
2 - Bienes de Consumo	1.017.800,00			290.000,00		120.000,00	15.000,00	1.442.800,00
3 - Scios. No Personales	18.577.079,00		1.260.000,00	16.200.000,00	-2.565.000,00	-120.000,00	-30.000,00	33.322.079,00
4 - Bienes de Uso	676.300,00			210.000,00	20.000,00		15.000,00	921.300,00
5 - Transferencias	0,00							0,00
6 - Act. Financieros	0,00							0,00
7 - Scios. De la Deuda	0,00							0,00
42-Construcciones	0,00							0,00
TOTA	125.000.000,00	26.135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.105.000,00


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia




ANEXO III - INFORME CONTABLE TCP N° 144/14- CUENTA DEL EJERCICIO 2013 - PODER LEGISLATIVO

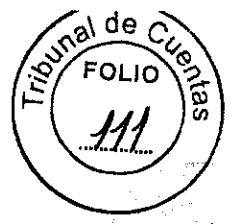
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

RUBROS	VOTADO	MODIFICACION DECRETO N° 2982/13	DEFINITIVO (A)	PERCIBIDO (B)	SALDO (A-B)
RECURSOS					
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
Otros No Tributarios	0,00	0,00	0,00	33.104,39	-33.104,39
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
04.01. Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Ctes	125.000.000,00	26.135.000,00	151.135.000,00	127.422.357,54	23.712.642,46
04.01.01 Contribuciones Admin, Central para financiar Gastos Ctes	124.323.700,00	26.135.000,00	150.458.700,00	127.422.357,54	23.036.342,46
04.01.01 Contribuciones Admin, Central para financiar Gastos Ctes	124.323.700,00	26.135.000,00	150.458.700,00	127.422.357,54	23.036.342,46
04.0. Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Capital	676.300,00		676.300,00		676.300,00
04.0.2 Contribuciones Adm. Central para financiar Gastos Capital	676.300,00		676.600,00		673.300,00
TOTAL	125.000.000,00	26.135.000,00	151.135.000,00	127.455.461,93	23.679.538,07

COPIA DEL ORIGINAL

Edo Néstor GONZALEZ
 Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. Oscar SANGHEZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



**ANEXO IV – INFORME CONTABLE TCP N° 144 /2014 - CUENTA DEL EJE
PODER LEGISLATIVO**



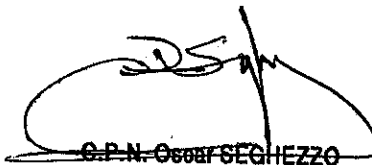
ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO COMPARATIVO EJERCICIO

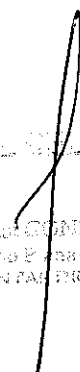
	CONCEPTO	ACTUAL (2013)	ANTERIOR (2012)
I	SALDOS INICIALES (01/01)	113.953,50	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50	
	Caja		
	Bancos	113.953,50	240.170,83
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		
II	INGRESOS	98.422.248,38	78.253.059,86
	a. Presupuestarios	98.422.248,38	78.253.059,86
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	98.422.248,38	78.253.059,86
	Otros (Multas)		
	b. No Presupuestarios	33.104,39	816,89
	Fondos de Terceros		
	Otros	33.104,39	816,89
III	GASTOS	98.496.102,61	78.380.094,08
	a. Presupuestarios	98.496.102,61	78.380.094,08
	Gasto en Personal	70.563.282,26	57.623.578,91
	Bienes y Servicios	27.627.529,30	
	Bienes de Uso	305.291,05	
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros		20.756.515,17
	b. No Presupuestarios	0,00	0,00
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31/12)	73.203,66	113.953,50
	a. Fondos Disponibles Provinciales		113.953,50
	Caja		
	Bancos	73.203,66	113.953,50
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - INFORME CONTABLE TCP N° 144/2014 - CUENTA DEL EJERCICIO
SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2013 PODER LEGISLATIVO

1) Valores Activos	\$134.956,28
Caja	
Bancos	\$73.203,66
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos (saldo a favor IPAUSS (Ley 641)	\$61.752,60
2) Valores Pasivos	\$27.124.618,14
Remuneraciones a pagar	\$19.489.188,91
Proveedores	\$7.770.385,49
-Bienes de Consumo	\$175.444,30
-Servicios no personales	\$7.484.881,70
-Bienes de Uso y Construcciones	\$110.059,49
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	
Otros	
3) Diferencia (1-2)	(\$27.124.618,14)



Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VI - INFORME CONTABLE TCP N° 144/14 - CUENTA DEL EJERCICIO 2013 - PODER LEGISLATIVO
ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO)



CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	33.104,39	33.104,39
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.104,39	33.104,39
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	139.931.913,27	114.602.978,62
PERSONAL	110.941.921,40	91.587.007,49
BIENES CORRIENTES	722.325,15	548.290,86
SERVICIOS NO PERSONALES	28.267.666,72	22.467.680,27
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-139.898.808,88	-114.569.874,23
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	369.921,55	265.662,05
INVERSION REAL DIRECTA	369.921,55	265.662,05
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-140.268.730,43	-114.835.536,28
TOTAL RECURSOS	33.104,39	33.104,39
TOTAL GASTOS	140.301.834,82	114.868.640,67
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	127.422.357,54	127.422.357,54
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-12.846.372,89	12.586.821,26
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	25.577.614,06	144.419,91
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	40.749,84	40.749,84
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	25.536.864,22	103.670,07
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	12.731.241,17	12.731.241,17
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	264,42	264,42
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	12.730.976,75	12.730.976,75
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	12.846.372,89	12.586.821,26
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

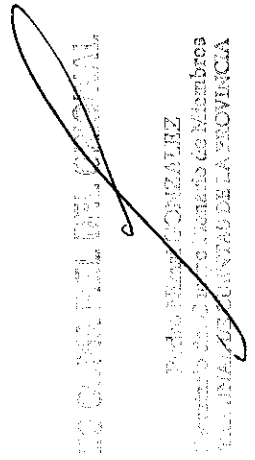

O.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

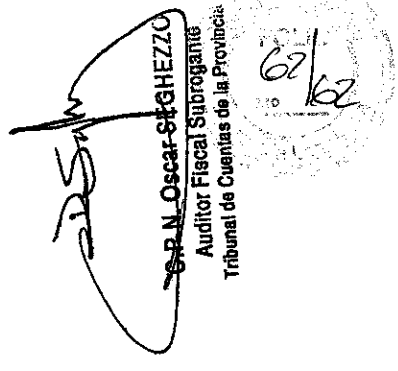
**ANEXO VII - INFORME CONTABLE TCP N°144 /2014 -- CUENTA DEL EJERCICIO 2013 -- PODER LEGISLATIVO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO -- COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		ACTUAL		ANTERIOR	
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	SAIDO	NO EJECUTADO	SAIDO
1- Gastos en Personal	\$115.448.821,00	\$82.985.000,00	\$110.941.921,40	\$81.504.924,59	\$91.587.007,49	\$73.469.165,86	\$4.506.899,60	\$1.480.075,41		
2- Bienes de Consumo	\$1.442.800,00	\$1.433.200,00	\$722.325,15	\$902.080,85	\$548.290,86	\$716.410,90	\$720.474,85	\$531.119,15		
3- Servicios No Personales	\$33.322.079,00	\$26.821.400,00	\$28.267.666,72	\$22.662.548,02	\$22.467.680,27	\$17.423.185,42	\$5.054.412,28	\$4.158.851,98		
4- Bienes de Uso	\$921.300,00	\$1.146.600,00	\$369.921,55	\$544.917,70	\$265.662,05	\$505.288,71	\$551.378,45	\$601.682,30		
42 -- Construcciones										
TOTALES	\$151.135.900,00	\$112.386.200,00	\$149.999.815,87	\$105.012.451,16	\$114.368.650,67	\$97.114.050,89	\$10.839.165,19	\$6.771.738,84		

COMENTARIOS :

Los datos de las columnas que contienen saldos anteriores ("anterior") se copiaron del Informe N° 184/2013 de la Cuenta del Ejercicio 2012.


OSCAR SEGHEZZI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


Oscar Seghezzi
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

